



Salud
Secretaría de Salud



HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

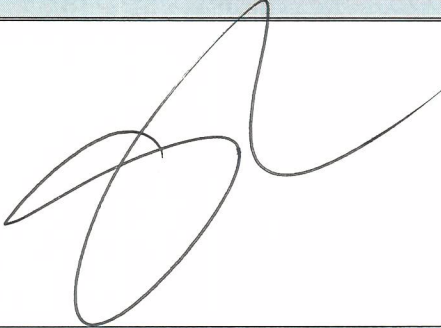
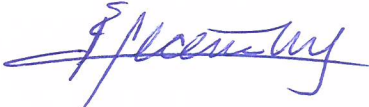
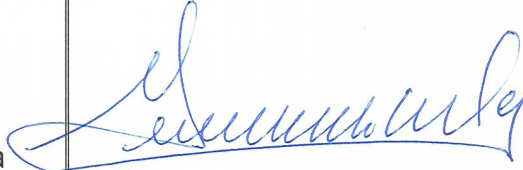
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA

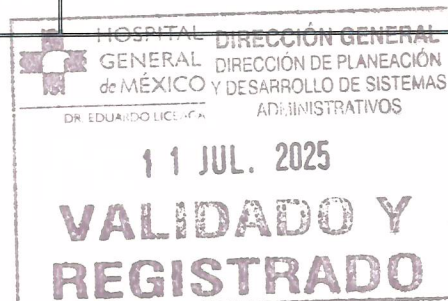


JUNIO 2025

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja 1 de 22

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO

NOMBRE:	DIRECCIÓN MEDICA
CÓDIGO:	HGMEI-DCM-DM-ALERG-0067
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
AUTORIZÓ: DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica	
VALIDÓ: DRA. LAURA ELENA CECEÑA MARTÍNEZ Directora Médica	
REVISÓ Y ELABORÓ DR. GUILLERMO VELÁZQUEZ SÁMANO Jefe del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica	



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 2 de 94	

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	3
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	4
II.- MARCO JURÍDICO	5
III.- PROCEDIMIENTOS	
1. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN AL PACIENTE DE PRIMERA VEZ EN LA CONSULTA EXTERNA DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA.	
2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CITADO PARA PRUEBAS CUTÁNEAS Y REVISIÓN DE EXPEDIENTE.	
3. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN SUBSECUENTE DEL PACIENTE EN LA CONSULTA EXTERNA DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA.	
4. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LA CONSULTA SUBSECUENTE NO PROGRAMADA.	
5. PROCEDIMIENTO PARA LA DOSIFICACIÓN, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE VACUNAS (INMUNOTERAPIA).	
PARA CONSULTA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS, REFERIRSE AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DCM (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA) PUBLICADO EN EL PORTAL DE INTRANET (http://192.168.0.25/).	
6. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y REALIZACIÓN DE INTERCONSULTAS MÉDICAS.	
7. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS VÍA CONSULTA EXTERNA.	
8. PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DEL PACIENTE Y DEL EXPEDIENTE CLÍNICO PARA SU INGRESO A HOSPITALIZACIÓN VÍA CONSULTA EXTERNA.	
9. PROCEDIMIENTO PARA LA PREALTA, EL EGRESO DEL PACIENTE, CONTROL DEL EXPEDIENTE CLÍNICO Y LIBERACIÓN DE CAMAS CENSABLES.	

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 3 de 94	

10. PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO INTERNO DE PACIENTES A TERAPIA MÉDICA INTENSIVA.
11. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PERMISOS PARA ASISTIR A EVENTOS ACADÉMICOS.
12. PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR CORRECTAMENTE AL PACIENTE.
13. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN INICIAL DEL PACIENTE.
14. PROCEDIMIENTO PARA LA EDUCACIÓN DEL PACIENTE Y SU FAMILIA.
15. PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EN FORMATO TRADICIONAL Y ELECTRÓNICO.
16. PROCEDIMIENTO PARA PREVENIR ERRORES POR ORDENES Y/O INDICACIONES VERBALES O TELEFÓNICAS.
17. PROCEDIMIENTO PARA REDUCIR EL RIESGO DE DAÑO POR CAUSA DE CAÍDAS EN EL PACIENTE HOSPITALIZADO.
18. PROCEDIMIENTO PARA REDUCIR EL RIESGO DE DAÑO POR CAUSA DE CAÍDAS EN EL PACIENTE AMBULATORIO.
19. PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS DE LOS SERVICIOS, A LA FARMACIA CENTRAL DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”.
20. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA PRESCRIPCIÓN EN LOS SERVICIOS MÉDICOS.
21. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD Y ENTREGA DE RESUMEN CLÍNICO.
22. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.
23. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES.
24. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INDICACIONES MÉDICAS.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja 4 de 94

INTRODUCCIÓN

En respuesta a la necesidad de contar con un instrumento técnico administrativo actualizado que guíe al personal de la institución sobre los procedimientos que se realizan en el Servicio de Alergia e Inmunología Clínica del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” O. D., este documento señala de manera ordenada la secuencia de actividades específicas para aprovechar el uso de los recursos y agilizar los trámites requeridos para el otorgamiento de los servicios a los pacientes con problemas de alergia e inmunología clínica.

Para alcanzar sus objetivos de calidad y mejora continua, el Servicio de Alergia e Inmunología Clínica, requiere tener un marco de referencia de sus funciones y la descripción detallada de las actividades y participantes que intervienen en el desarrollo de cada uno de los procedimientos que permitan definir responsabilidades y puntos de control.

El presente manual fue elaborado de acuerdo con la actual Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos autorizada por la Secretaría de Salud y tiene como propósito la descripción de las actividades en apego a las funciones contenidas en el Manual de Organización del Servicio, conforme a su Estructura Orgánica y deberá revisarse y actualizarse por lo menos cada dos años y/o en los siguientes casos:

- Cada vez que cambien los procedimientos
- Por emisión de una nueva legislación
- Por modificación de las funciones del Manual de Organización

La vigencia del presente manual es a partir de la fecha de autorización; con el sello de “validado y registrado” por la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos, una vez que se haya firmado por los responsables de su autorización.

Este manual cuenta con 24 procedimientos que contienen cada uno de ellos los siguientes puntos: 1 Propósito, 2 Alcance, 3 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos, 4 Descripción del Procedimiento, 5 Diagrama de Flujo, 6 Documentos de Referencia, 7 Registros, 8 Glosario del Procedimiento, 9 Cambios de versión en el Procedimiento y 10 Anexos del Procedimiento.

Estos procedimientos son importantes para la operación del Servicio y su funcionalidad en coordinación y participación de los Servicios y Unidades adscritas a la Dirección General Adjunta Médica que correspondan.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 5 de 94	

La actualización del presente Manual está fundamentada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, O.D., autorizado en la LXXXV Reunión de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 5 de marzo de 2015 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

El personal del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 6 de 94	

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Integrar y difundir los procedimientos generales y específicos que se llevan a cabo en el Servicio de Alergia e Inmunología Clínica del Hospital General de México, a través de los canales de comunicación al personal para el conocimiento y aplicación de los procedimientos y actividades que se desempeñan, a fin de otorgar un servicio con calidad y calidez.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 7 de 94	

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 17-III-2025.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 28-XI-2024.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 02-I-2025.

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 17-II-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011, Última Reforma 14-VI-2024.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-II-2007, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2024.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-X-2003. Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2015. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994, Última Reforma D.O.F. 18-V-2018.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 8 de 94	

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 31-III-2007, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

D.O.F. 29-VI-1992, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

D.O.F. 25-VI-2002, Última Reforma D.O.F. 14-VI-2024.

Ley de Asistencia Social.

D.O.F. 02-IX-2004. Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

D.O.F. 18-III-2005. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley del Seguro Social.

D.O.F. 21-XII-1995. Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

TRATADOS Y DISPOSICIONES INTERNACIONALES

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, el 7 de junio de 1999.

D.O.F. 09-VIII-2000.

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, durante la Sexagésima Novena Reunión, celebrada en Ginebra, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.

D.O.F. 22-IV-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, adoptado en Estocolmo, el veintidós de mayo de dos mil uno.

D.O.F. 03-XII-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, adoptado en Ginebra, Suiza, el veintiuno de mayo de dos mil tres.

D.O.F. 12-V-2004. Última Reforma D.O.F. 25-II-2005

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 9 de 94	

Decreto promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis. D.O.F. 24-X-2007 Última Reforma D.O.F. 02-V-2008.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes, firmado en Puerto Vallarta, México, el veintitrés de octubre de dos mil ocho. D.O.F. 18-III-2011

Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco. D.O.F. 21-V-2003.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios. D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud. D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos. D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. D.O.F. 5-IV-2004. Última Reforma D.O.F. 17-XII-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes. D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco. D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2022.

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. D.O.F. 21-VII-2016.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 10 de 94	

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-XI-2012.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 30-XI-2006, Última Reforma D.O.F.31-X-2014.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.O.F. 13-XI-2014.

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 19-III-2008, Última Reforma D.O.F. 06-III-2009.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999. Última Reforma D.O.F.08-IX-2022.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

CÓDIGOS

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928, Última Reforma D.O.F. 17-I-2024.

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2023.

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 5-III-2014, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2024.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. D.O.F. 19-II-2025.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 11 de 94	

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 19-XI-2019.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
D.O.F. 04-IX-2023.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 27-II-2025

ACUERDOS SECRETARIALES DE OTRAS DEPENDENCIAS

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.
D.O.F. 10-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 21-VIII-2012.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medio de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.
D.O.F. 25-III-2009, Última Reforma D.O.F. 25-IV-2013.

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
D.O.F. 28-VI-2013. Última Reforma D.O.F. 12-XI-2019.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 12 de 94	

Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-IX-2021.

Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024.

D.O.F. 06-IX-2021.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones emitidas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

D.O.F. 19-VIII-2014.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO (SSA1)

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.

D.O.F. 6-VI-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.

D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

D.O.F. 5-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.

D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. - Que establece los requisitos sanitarios del proceso del etanol (alcohol etílico).

D.O.F. 09-II-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica. D.O.F. 1-VII-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.

D.O.F. 1-VII-1996.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja 13 de 94

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana, NOM-114-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de salmonella en alimentos.
D.O.F. 22-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de Staphylococcus aureus en alimentos.
D.O.F. 25-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-117-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
D.O.F. 16-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.
D.O.F. 10-IX-2012. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2014

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.
D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.
D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes.
D.O.F. 19-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.
D.O.F. 4-II-2016.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 14 de 94	

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

D.O.F. 20-IX-2013 Última Reforma D.O.F. 03-V-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.

D.O.F. 18-X-2002 Última Reforma D.O.F. 30-VIII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos. D.O.F. 26-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017. Última Reforma D.O.F. 30-IX-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.

D.O.F. 30-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

D.O.F. 1-III-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012 Última Reforma D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.

D.O.F. 11-XII-2014.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2):

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja 15 de 94

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.
D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
D.O.F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.
D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.
D.O.F. 23-XI-2016.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
D.O.F. 06-VI-1994 Última Reforma D.O.F. 31-V-2007.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.
D.O.F. 23-X-2012 Última Reforma D.O.F. 17-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.
D.O.F. 21-VIII-1996 Última Reforma D.O.F. 21-V-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.
D.O.F. 11-VII-2012.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja 16 de 94

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica. D.O.F. 04-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.
D.O.F. 16-XII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
D.O.F. 21-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.
D.O.F. 07-I-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
D.O.F. 19-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
D.O.F. 9-II-2001 Última Reforma D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.
D.O.F. 16-IV-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.
D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.
D.O.F. 24-VI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.
D.O.F. 7-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.
D.O.F. 28-IX-2012 Última Reforma D.O.F. 07-I-2013.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja 17 de 94

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.
D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.
D.O.F. 21-IV-2011.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, del Apéndice A Normativo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada el 1 de junio de 2017.
D.O.F. 1-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 1-XII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
D.O.F. 9-VI-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
D.O.F. 22-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
D.O.F. 16-IV-2009, Última Reforma D.O.F. 24-III-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.
D.O.F. 12-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 18-VIII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).
D.O.F. 15-XII-2017.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 18 de 94	

NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 19-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.

D.O.F. 8-VII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 27-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

D.O.F. 18-V-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

D.O.F. 28-VII-2014 Última Reforma D.O.F. 07-VIII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.

D.O.F. 9-XII-2014.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067	Hoja 19 de 94		

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 22-V-2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 8-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 2-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.
D.O.F. 17-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.
D.O.F. 7-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 4-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
D.O.F. 27-XI-2018.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 20 de 94	

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.
D.O.F. 31-X-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.
D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
D.O.F. 25-II-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.
D.O.F. 23-IX-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.
D.O.F. 21-II-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.
D.O.F. 09-XII-2020.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 21 de 94	

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 23-XII-2011 Última Reforma D.O.F. 15-VII-2015

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.

D.O.F. 24-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

D.O.F. 5-III-2015.

OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS:

Acuerdo por el que se establecen las acciones específicas adoptadas por la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento a las medidas dictadas en materia de prevención y control del brote de influenza en el país.

D.O.F. 29-IV-2009.

Recomendación General 15 sobre el Derecho a la Protección de la Salud.

D.O.F. 07-V-2009.

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética

D.O.F. 7-IX-2005. Última Reforma D.O.F. 16-II-2017

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012

D.O.F. 31-X-2012 Última Reforma D.O.F. 10-XII-2020.

Lineamientos que deberán cumplir los medicamentos biotecnológicos biocomparables.

D.O.F. 19-VI-2012.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN MEDICA				
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 22 de 94	

Aviso por el que se da a conocer el formato para el registro de todo acto que se lleve a cabo y esté relacionado con el alcohol etílico sin desnaturalizar, a que se refiere el Acuerdo que establece las medidas para la venta y producción de alcohol etílico y metanol, publicado el 6 de enero de 2014.
D.O.F. 6-I-2014, Última Reforma D.O.F. 17-I-2014.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 22-II-2016. Última Reforma D.O.F. 18- IX-2020.

Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo.
D.O.F. 20-IX-2016.

Modificación al Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica.
D.O.F. 6-XII-2016. Última Reforma D.O.F. 22-VIII-2019

DISPOSICIONES INTERNACIONALES:

Decreto que aprueba el Convenio Internacional relativo al Transporte de Cadáveres.
D.O.F. 15-II-1938.

Decreto por el que se comunica el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas hecho en Viena el 21 de febrero de 1971. D.O.F. 24-VI-1975

Decreto por el que se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis, así como la Declaración Interpretativa a Favor de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 24-X-2007.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Nagoya el veintinueve de octubre de dos mil diez.
D.O.F. 10-X-2014.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja 23 de 94

1. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE PRIMERA VEZ EN LA CONSULTA EXTERNA DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja 24 de 94

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los mecanismos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico necesarios para brindar la atención adecuada a los pacientes que acuden por primera vez a la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica del Hospital con la finalidad de que ésta sea otorgada de manera adecuada, con calidad y calidez, enfocados a lograr la satisfacción del usuario.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección de Coordinación Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Médica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen el correcto funcionamiento, la Subdirección Médica “B” supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios que solicitan interconsulta a Alergia e Inmunología Clínica, solicitan segundas, opiniones para un diagnóstico integral y multidisciplinario y el Servicio de Alergia e Inmunología Clínica efectúa las actividades necesarias para el diagnóstico y tratamiento del paciente que acude a la Consulta Externa del mismo.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance para los pacientes referidos de otras instituciones de Salud.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura del Servicio en colaboración con los coordinadores de Consulta Externa, Cirugía y Hospitalización del Servicio son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio Servicio, además de verificar que se cumpla con el horario de atención médica para la consulta externa, que será: de 8:00 a 15:00.

3.2 Es responsabilidad del Personal Administrativo del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas, el comprobante de pago o verificar sello de gratuidad en carnet y la solicitud de interconsulta (si se requiere) para poder ser atendido en la Consulta Externa de primera vez de Alergia e Inmunología Clínica.

3.3 El Personal de Enfermería asignado a la Consulta Externa del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica es el responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través de una credencial de elector, además de realizar la obtención de dos datos de identificación institucionales (nombre completo y fecha de nacimiento si no cuenta con expediente, en los servicios de Urgencias) y de presentarse con él, tomar signos vitales y coadyuvar al médico en la atención del paciente.

3.4 La Jefatura de Servicio es responsable de realizar la distribución y establecimiento de un rol de médicos asignados para la consulta externa del Servicio y de los médicos encargados de atender las

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 25 de 94	

interconsultas que se soliciten por otros Servicios, mismo que deberá enviar a la Dirección de Área correspondiente con periodicidad mensual.

3.5 Es responsabilidad de la Jefatura del Servicio supervisar y verificar que el médico tratante de Alergia e Inmunología Clínica realice diagnóstico y tratamientos adecuados, además de que, en los casos de pacientes periféricos, se proporcione el seguimiento clínico hasta que suceda una de las siguientes situaciones: el alta definitiva o el traslado al servicio correspondiente, además de supervisar las actividades de los médicos residentes que rotan con él.

3.6 Será responsabilidad del Médico Tratante de Alergia e Inmunología Clínica valorar, de acuerdo con las condiciones del paciente, el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva, para garantizar que existen niveles de prioridades de esta de acuerdo con las políticas establecidas. En caso de urgencia, enviará al paciente con su familiar al Servicio de Urgencias Adultos para que sea atendido de manera inmediata, de acuerdo con disponibilidad de recursos (humanos, materiales y de infraestructura), en caso necesario, acompañado de enfermera, camillero y médico residente.

3.7 Es responsabilidad del Médico Tratante de Alergia e Inmunología Clínica proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el padecimiento, ventajas, desventajas y alternativas del tratamiento propuesto en un lenguaje claro y sencillo, asegurando la total comprensión por parte del enfermo, y/o su familiar, así como de informar que, por ser un hospital escuela, en algunas ocasiones, el personal en formación (médico, de enfermería, etc) podrían ser los responsables de proporcionar la atención médica solicitada, siempre bajo supervisión de médicos de base.

3.8 Es responsabilidad del Médico Tratante de Alergia e Inmunología Clínica que asiste a la Consulta Externa en el turno matutino, realizar una evaluación al paciente con calidad y calidez, de acuerdo a los resultados de laboratorio y gabinete solicitados, establecer un diagnóstico clínico integral, siempre con calidad y calidez, decidir su tratamiento definitivo (conservador o quirúrgico) con apego a las Guías de Práctica Clínica institucionales vigentes, además de extender, en caso necesario la receta médica correspondiente, colocando en el formato proporcionado para ello su nombre completo, el número de cédula profesional y firma.

3.9 El Médico Tratante del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica asignado a la Consulta Externa será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades para garantizar un diagnóstico integral adecuado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta, con apego al procedimiento “Para la solicitud y realización de interconsultas médicas” difundido por la Dirección General Adjunta Médica.

3.10 Es responsabilidad del Médico Tratante de Alergia e Inmunología Clínica que acude a proporcionar la consulta, realizar el adecuado llenado del formato electrónico con el fin de concentrar los datos para la productividad mensual de la Unidad, y enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja 26 de 94

3.11 Es responsabilidad del personal médico llenar adecuadamente los formatos de Plataforma de Ambiente para la Administración y Manejo de Atención en Salud (AAMATES) de nota médica y receta de gratuidad al paciente que no cuente con Derechohabiencia o Gratuidad nacional, y en pacientes que cuenten con alguna derechohabiencia (IMSS, ISSSTE u otra seguridad) emitir receta institucional.

3.12 El personal de Seguridad del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica es responsable de controlar la entrada y salida de toda persona ajena al mismo, solicitando una identificación oficial que canjeará por un gafete de visitante, que se deberá portar en sitio visible durante su estancia y deberá entregar a la salida.

3.13. Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.

3.14 En caso de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento “Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables”, difundido por la Dirección General Adjunta Médica.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja 27 de 94

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

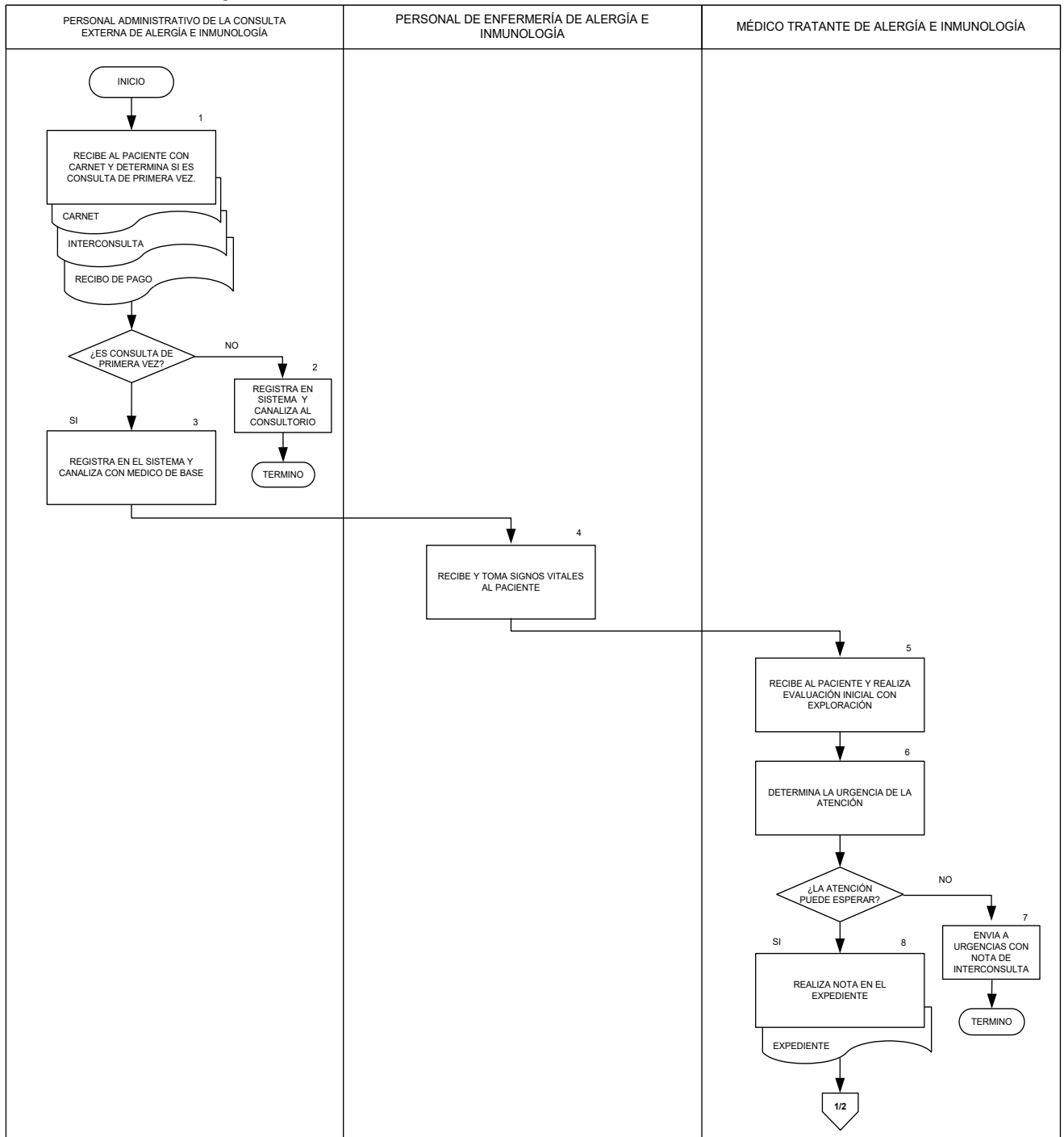
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal administrativo de Consulta Externa de Alergia e Inmunología clínica	1	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet, solicitud de interconsulta, recibo de pago o verificar sello de gratuidad en carnet y determina si la consulta es de primera vez. ¿Es consulta de primera vez?	• Carnet. • Recibo Único de Ingresos. • O Sello de gratuidad en carnet • Solicitud de interconsulta
	2	No: Registra en el sistema de subsecuentes y del médico tratante canaliza al paciente al consultorio correspondiente y termina procedimiento.	
	3	Si: Registra la consulta en el sistema de control y canaliza al paciente con el médico de base de acuerdo con disponibilidad.	
Personal de enfermería de Alergia e Inmunología Clínica	4	Recibe e identifica al paciente, se presenta con él, realiza toma de signos vitales e informa al médico.	
Médico tratante de Alergia e Inmunología Clínica	5	Recibe al paciente, se identifica con él, realiza evaluación inicial del paciente a través de interrogatorio y exploración física.	• Nota de interconsulta • Expediente clínico. • Formatos de exámenes de laboratorio. • Receta médica o Receta AAMATES • Registro diario de consulta.
	6	Determina si la atención médica puede esperar (no es urgente). ¿La atención puede esperar?	
	7	No: Envía a Urgencias con nota de interconsulta y termina el procedimiento.	
	8	Si: Realiza notas en el expediente clínico con apego a la NOM 004-SSA3-2012 del expediente clínico.	
	9	Solicita exámenes de laboratorio e imagen para confirmar diagnóstico y fotografías clínicas para documentarlo.	

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067	Hoja 28 de 94		

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	• Documento o anexo
Médico tratante de Alergia e Inmunología Clínica	10	Proporciona fecha para cita subsecuente para evaluar confirmar diagnóstico y establecer tratamiento integral con el apoyo de los resultados de estudios.	
	11	Extiende receta de gratuidad si tiene gratuidad nacional en plataforma AAMATES o receta con tratamiento en paciente con Derechohabiencia y solicita estudio fotográfico pertinente.	
	12	Extiende receta con apego a lineamientos, en caso necesario y solicita estudio fotográfico pertinente.	
	13	Captura su consulta diaria de manera electrónica al terminar la jornada.	
		TERMINA	

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 29 de 94

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja 30 de 94

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONSULTA EXTERNA DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA	PERSONAL DE ENFERMERÍA ALERGIA E INMUNOLOGÍA	MÉDICO TRATANTE DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA
		1 9 SOLICITA EXAMENES DE LABORATORIO PARA DIAGNÓSTICO SOLICITUD DE EXÁMENES 10 PROPORCIONA FECHA DE CITA SUBSECUENTE CON RESULTADOS LIBRETA DE CITAS PROGRAMADAS 11 EXTIENDE RECETA EN CASO NECESARIO RECETA MÉDICA RECETA AAMATES 12 EXTIENDE RECETA EN CASO NECESARIO RECETA MÉDICA 13 LLENA HOJA DIARIA DE CONSULTA ELECTRONICA IMPRIME Y ENTREGA AL FINALIZAR LA JORNADA HOJA DIARIA DE CONSULTA TERMINO

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja 31 de 94

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica.
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección Coordinación Médica	No aplica
6.3 Manual de Organización de Alergia e Inmunología Clínica	No Aplica.
6.4 NOM-004–SSA3-2012 Del expediente clínico	No Aplica.
6.5 Guía de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica	No Aplica
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica
6.7 Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente clínico	5 Años	Archivo	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Consulta médica: La atención que imparten los médicos a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y de las especialidades: puede ser de primera vez o subsecuente.

8.2 Exploración clínica: Conjunto de maniobras propedéuticas encaminadas a establecer un diagnóstico.

8.3 Historia Clínica: Documento que elabora el médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se apeg a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012.

8.4 Hospital: Se refiere al Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, O.D.

8.5 Plataforma AAMATES: Plataforma del Gobierno Federal de Ambiente para la administración y manejo de la Atención en Salud.

8.6 Receta AAMATES: Es documento escrito de receta de gratuidad elaborado en Plataforma AAMATES.

8.5 Signos vitales: Variables clínica que pueden medirse cualitativa y cuantitativamente, incluyen la presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y temperatura.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 32 de 94	

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Junio 2025	Se actualizaron los documentos de referencia y los anexos, se actualizo el procedimiento de acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Carnet.
- 10.2 Comprobante de pago (RUI).
- 10.3 Comprobante de Pago (Sello de gratuidad en carnet)
- 10.4 Solicitud de interconsulta.
- 10.5 Historia clínica.
- 10.6 Formatos de solicitud de exámenes de laboratorio.
- 10.7 Receta médica. (AAMATES)
- 10.8 Nota médica AAMATES

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 34 de 94	

10.2 Comprobante de pago (RUI).

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
"DR. EDUARDO LICEAGA"
ORGANISMO DESCENTRALIZADO
DR. BALMIS N° 148 COL. DOCTORES
R.F.C. HGM9505119F0
REGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
No. DE CARNET 3844598

NOMBRE DEL USUARIO: MARTINEZ GONZALEZ FELICIANO

CLAVE DE SERVICIO: 010-021
UNIDAD DE MEDIDA: NO APLICA

CONCEPTO: ADMISION GENERAL 401
CONSULTA

PRECIO: 118.000

NOTA IMPORTANTE:
EL PACIENTE CONSERVARA ESTE ORIGINAL PARA CUALQUIER ACLARACION
METODO DE PAGO: NO APLICA

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP SAT

HGM9505119F0
Registro Federal de Contribuyentes

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
"DR. EDUARDO LICEAGA"
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 1411068271
VALIDA TU INFORMACION FISCAL

NIVEL DE CUOTA: G \$ 118.00

AREA MEDICA 88 ESCOBAR ESPINOSA LUIS JOSE

H.G.M. TEL. CONMUT: 2789-2000

RECIBO DE PAGO PRE IMPRESO

UA NBD 00

RUI 17183473

FECHA: 17183473
México D.F. a 17/08/2022

TOTAL

ESTE RECIBO TENDRA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION
NUMERO DE CUENTA DE PAGO: NO APLICA

SELO
F1 PTIN-02 Rev. 0

Pago en una sola exhibición 1

"LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUTE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES"

CARBOPAPEL S.A. de C.V. R.F.C. CAR-910411-609 CALLE CLAVES SIN COL BELLO HORIZONTE C.P. 66440 TULITLILAN EDO. DE MEX. TELS.: 1542-1348, 1542-2800
TIRAJE 100,000 FORMAS DEL FOLIO RUI-17.100.001 AL RUI-17.200.000

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 35 de 94	


HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
 DR. EDUARDO LICEAGA

10.3 Comprobante de Pago

448

EGLOBAL
SERVICIOS ELECTRONICOS GLOBALES SA DE CV
BUENAVISTA
CUAUHTEMOC, CDMX. CP 06350

CAJA: 178 26/08/2022 19:38:43

PAGO DE SERVICIOS EN EFECTIVO

IMPORTE: \$118.00
 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)
 COMISIÓN: \$0.00
 IVA: \$0.00
 TOTAL A PAGAR: \$118.00
 REFERENCIA: 385402
 0065690134363577936208234 00000118.00
 FOLIO: 082619384379
 AUTORIZACIÓN: 070875

CORRESPONSAL CITIBANAMEX 48580057

Le Atendió: ADRIAN MONTECUBIO COTIJA
 Núm de Operador: 197
 Oficina No. 46770603, HG CONSULTA
 EXTERNA. DR BALMIS No. 148 colonia
 DOCTORES. CUAUHTEMOC, CDMX. CP 06720

Esta operación es realizada a nombre y por cuenta de:
 BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
 INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
 Moras #850 PB, Col. Acacias,
 Alcaldía Benito Juárez., CP. 03240
 México, Ciudad de México
 RFC: BNM840515VB1
 Régimen Fiscal: Régimen General de Ley
 Personas Morales

CONDUSEF Centro de Atención Telefónica
 8009998080 CDMX y Zona Metropolitana
 5553400999
 www.condusef.gob.mx
 Unidad Especializada de Atención a Usuarios,
 Av. Insurgentes Sur #926, Col. del Valle, C.P. 03100
 Alcaldía Benito Juárez
 una@citibanamex.com
 Teléfono: (55) 12 26 45
 CAT Citibanamex 55 1226 3639

Para presentar aclaraciones o dudas con un plazo de 90 días naturales a partir de la fecha de emisión del presente comprobante

En Citibanamex tus datos están protegidos. Consulta el aviso de privacidad en
 www.banamex.com/es/privacidad_portal.htm o en la sucursal de tu preferencia

ESTIMADO USUARIO: ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS CORRESPONDEN A LA OPERACIÓN SOLICITADA

** COPIA **

BRVA

- DEPOSITO CIE -

FECHA / HORA : 25-07-2022 / 11:46:55
 SUCURSAL : 1123 HOSPITAL GENERAL DE
 PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
 MOVIMIENTO : 000007081
 EMPRESA : HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR
 REFERENCIA : 00001847020100218121
 CONCEPTO :
 CONVENIO CIE : 1834878
 GUIA CIE : 2960188

IMPORTE DEL SERVICIO	: \$	118.00
COMISION	: \$	0.00
IVA	: \$	0.00
IMPORTE TOTAL MXP	: \$	118.00

FIRMA DEL CLIENTE

>>E4>>A7>>00>>NIX13X95X9 <<
 >>00000000007000801<<
 >>11XX46XX55XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
 GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 510, COL. JUAREZ, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06600, R.F.C. BBA-830831-LJ2

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 36 de 94	

<http://192.168.0.25/intranet/lineadecaptura/principal.php>



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO

FECHA Y HORA DE EMISIÓN

ORDEN DE PAGO

ORDEN No.
212896 4

ECU: 1847751 NOMBRE:

GENERA:

NSE: E UNIDAD: ADMISION GENERAL 401

NSE ORDEN: E TIPO PROGRAMA: SIN PROGRAMA

SERV.	DESCRIPCION	CANT./ DOSIS	P.UNI.	SUBTOTAL
510-001	BIOMETRIA HEMATICA	1	24.0000	24.0000
512-010	FOSFORO	1	15.0000	15.0000
512-040	CALCIO	1	15.0000	15.0000
512-041	CLORO	1	15.0000	15.0000
512-042	POTASIO	1	15.0000	15.0000
512-043	SODIO	1	15.0000	15.0000
512-044	GLUCOSA	1	15.0000	15.0000
512-045	UREA	1	15.0000	15.0000
512-046	CREATININA	1	15.0000	15.0000
526-020	TIEMPO DE PROTOMBINA	1	29.0000	29.0000
526-021	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA	1	29.0000	29.0000
526-022	TIEMPO DE TROMBINA	1	29.0000	29.0000
TOTAL A PAGAR:				\$231.00

Si prefiere puede realizar el pago de esta orden en cualquier sucursal Banamex

Línea de captura:

B:38540100021289648123

Impresa por:

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067	Hoja 37 de 94		

10.4 Solicitud de interconsulta.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
 DR. EDUARDO LICEAGA
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA
 LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
INTERCONSULTA



AL SERVICIO: _____		No.DE ECU: _____	
NOMBRE DEL ENFERMO (A): _____			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
		NOMBRE (S)	
DEL SERVICIO: _____		UNIDAD: _____	
		CAMA: _____	
MOTIVO DE INTERCONSULTA:			

RECIBIDO POR: _____		MÉDICO SOLICITANTE	
FECHA Y HORA: _____			
NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL			

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja 38 de 94

10.5 Historia clínica.






HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR EDUARDO LICEAGA"
DIRECCION GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005
HISTORIA CLINICA

Nombre del paciente: _____ Sexo: _____ Edad: _____
 No. de Expediente: _____ Ocupación _____ Estado civil _____
 Domicilio: _____ Servicio: _____
 Lugar de origen: _____ Lugar de residencia _____
 Religión _____ Escolaridad _____ Tipo de interrogatorio: _____
 Familiar Responsable _____ Parentesco _____
 Médico Responsable: _____ Fecha y hora de elaboración: _____



Este documento deberá apegarse a la NOM 004-SSA3-2012 Del expediente clínico y llevar: Nombre completo, cédula profesional y firma del medico tratante que lo elabora. SIN EXCEPCION

Dr. Balmis 148 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc C.P. 06726 México D.F. Tel. 2789 2000

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01		HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 39 de 94

10.6 Estudios de Laboratorio

SALUD		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO		 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
INMUNOLOGÍA I NO. SOLICITUD 8757 SIN VALIDEZ OFICIAL					
NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD:		SEXO: HORA:	
AUTOINMUNIDAD ☒ 521-074 AC. ANTINUCLEARES INMUNOFLOURESCENCIA ☐ 521-075 ANTICUERPOS CONTRA EL ÁCIDO DESOXIRIBONUCLEICO (ANTI DNA) ☐ 521-076 ANTICUERPOS ANTI SMITH (Sm) ☐ 521-077 ANTICUERPOS RIBONUCLEOPROTEÍNA (RNP) ☐ 521-078 ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS CITOPLASMICOS SS-A(ro) ☐ 521-079 ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS CITOPLASMICOS SS-B(la) ☐ 521-080 ANTICUERPO ANTI Scl 70(Scl-70) ☐ 521-081 ANTICUERPOS CONTRA LA HISTIDIL ARN SINTETASA (Jo-1) ☐ 521-082 ANTICARDIOLIPINAS IgG ☐ 521-083 ANTICARDIOLIPINAS IgM ☐ 521-084 ANTICARDIOLIPINAS IgA ☐ 521-085 ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEÚTROFILO(P-ánca MFO) ☐ 521-086 ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEÚTROFILO(C-ánca PR3)		NEFELOMETRÍA ☐ 521-024 FACTOR REUMATOIDE ☐ 521-015 ANTIESTREPTOLISINAS ☐ 521-031 PROTEÍNA C REACTIVA ☐ 521-025 INMUNOBULINA A ☐ 521-026 INMUNOBULINA G ☐ 521-027 INMUNOBULINA M ☐ 521-060 IgE TOTAL ☐ 521-018 C3 (COMPLEMENTO) ☐ 521-019 C4 (COMPLEMENTO) ☐ 521-072 BETA 2 MICROGLOBULINA ☐ 521-061 PROTEÍNA BENCE JONES EN SUERO U ORINA (KAPPA) ☐ 521-062 PROTEÍNA BENCE JONES EN SUERO U ORINA (LAMBDA)		MANUALES ☐ 521-034 V.D.R.L. ☐ 521-069 REACCIONES FEBRILES ☐ 521-076 PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA ☐ 521-071 CITOLOGÍA NASAL ☐ 522-041 ESPERMATOBIOSCOPIA	
		Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico			
		MÉD. CEDULA -			

SALUD		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO		 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
PARASITOLOGÍA NO. SOLICITUD 8757 SIN VALIDEZ OFICIAL					
NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD: 20-E		SEXO: HORA:	
☒ 517-001 AMIBA EN FRASCO (PLATINA CALIENTE) ☐ 517-003 COPROPARASITOSCÓPICO EN SERIE DE TRES ☐ 517-005 CITOLOGÍA DE MOCO FECAL ☐ 517-007 RASPADO PERIANAL (TECNICA DE GRAHAM) ☐ 517-020 INVESTIGACIÓN DE SEGMENTOS PARÁSITOS ADULTOS POR TAMIZADOS DE HECEAS ☐ 517-021 INVESTIGACIÓN DE SANGRE OCULTA ☐ 517-022 COPROLÓGICO ☐ 517-023 INVESTIGACIÓN DE PARÁSITOS EMERGENTES POR TÉCNICA DE KIN YOUNG					
		Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico			
		MÉD. I CEDULA -			

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 40 de 94	

NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO	EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD:	SEXO: HORA:			
<table border="0"> <tr> <td> ☒ 512-044 GLUCOSA ☐ 512-045 UREA ☐ 512-046 CREATININA ☐ 512-047 ÁCIDO ÚRICO ☐ 512-008 COLESTEROL TOTAL ☐ 512-029 TRIGLICÉRIDOS ☐ 513-002 LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD HDL ☐ 513-003 LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD LDL ☐ 512-003 BILIRRUBINA DIRECTA E INDIRECTA ☐ 512-065 BILIRRUBINA TOTAL ☐ 512-030 PROTEÍNAS TOTALES ☐ 512-048 ALBÚMINA ☐ 512-056 AMINO TRANSFERASA ALANINA (TGP) ALT ☐ 512-057 AMINO TRANSFERASA DE ASPARTATO (TGO) AST </td> <td> ☐ 512-062 FOSFATASA ALCALINA ☐ 512-063 GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA ☐ 512-060 DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL ☐ 512-055 AMILASA ☐ 512-064 LIPASA ☐ 512-058 CREATININOSFOQUINASA EN SANGRE (CPK) ☐ 512-059 CREATIN-KINASA ISOENZIMA MB ☐ 512-043 SODIO ☐ 512-042 POTASIO ☐ 512-041 CLORO </td> <td> ☐ 512-040 CALCIO ☐ 512-010 FÓSFORO ☐ 512-033 MAGNESIO ☐ 512-014 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA ☐ 512-012 GLUCOSA POSTPRANDIAL 2 HRS ☐ 512-019 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HRS ☐ 512-052 CURVA PARA PACIENTE EMBARAZADA ☐ 512-053 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA PEDIÁTRICA ☐ 512-051 TAMIZ GINECOLÓGICO </td> </tr> </table>			☒ 512-044 GLUCOSA ☐ 512-045 UREA ☐ 512-046 CREATININA ☐ 512-047 ÁCIDO ÚRICO ☐ 512-008 COLESTEROL TOTAL ☐ 512-029 TRIGLICÉRIDOS ☐ 513-002 LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD HDL ☐ 513-003 LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD LDL ☐ 512-003 BILIRRUBINA DIRECTA E INDIRECTA ☐ 512-065 BILIRRUBINA TOTAL ☐ 512-030 PROTEÍNAS TOTALES ☐ 512-048 ALBÚMINA ☐ 512-056 AMINO TRANSFERASA ALANINA (TGP) ALT ☐ 512-057 AMINO TRANSFERASA DE ASPARTATO (TGO) AST	☐ 512-062 FOSFATASA ALCALINA ☐ 512-063 GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA ☐ 512-060 DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL ☐ 512-055 AMILASA ☐ 512-064 LIPASA ☐ 512-058 CREATININOSFOQUINASA EN SANGRE (CPK) ☐ 512-059 CREATIN-KINASA ISOENZIMA MB ☐ 512-043 SODIO ☐ 512-042 POTASIO ☐ 512-041 CLORO	☐ 512-040 CALCIO ☐ 512-010 FÓSFORO ☐ 512-033 MAGNESIO ☐ 512-014 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA ☐ 512-012 GLUCOSA POSTPRANDIAL 2 HRS ☐ 512-019 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HRS ☐ 512-052 CURVA PARA PACIENTE EMBARAZADA ☐ 512-053 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA PEDIÁTRICA ☐ 512-051 TAMIZ GINECOLÓGICO
☒ 512-044 GLUCOSA ☐ 512-045 UREA ☐ 512-046 CREATININA ☐ 512-047 ÁCIDO ÚRICO ☐ 512-008 COLESTEROL TOTAL ☐ 512-029 TRIGLICÉRIDOS ☐ 513-002 LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD HDL ☐ 513-003 LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD LDL ☐ 512-003 BILIRRUBINA DIRECTA E INDIRECTA ☐ 512-065 BILIRRUBINA TOTAL ☐ 512-030 PROTEÍNAS TOTALES ☐ 512-048 ALBÚMINA ☐ 512-056 AMINO TRANSFERASA ALANINA (TGP) ALT ☐ 512-057 AMINO TRANSFERASA DE ASPARTATO (TGO) AST	☐ 512-062 FOSFATASA ALCALINA ☐ 512-063 GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA ☐ 512-060 DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL ☐ 512-055 AMILASA ☐ 512-064 LIPASA ☐ 512-058 CREATININOSFOQUINASA EN SANGRE (CPK) ☐ 512-059 CREATIN-KINASA ISOENZIMA MB ☐ 512-043 SODIO ☐ 512-042 POTASIO ☐ 512-041 CLORO	☐ 512-040 CALCIO ☐ 512-010 FÓSFORO ☐ 512-033 MAGNESIO ☐ 512-014 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA ☐ 512-012 GLUCOSA POSTPRANDIAL 2 HRS ☐ 512-019 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HRS ☐ 512-052 CURVA PARA PACIENTE EMBARAZADA ☐ 512-053 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA PEDIÁTRICA ☐ 512-051 TAMIZ GINECOLÓGICO			
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico MÉD. CEDULA -					

NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO	EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD:	SEXO: HORA:	
<table border="0"> <tr> <td> ☒ 510-001 BIOMETRÍA ☐ 510-018 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR ☐ 510-009 HEMATOZOARIO DE LAVERAN ☐ 510-014 RETICULOCITOS ☐ 510-017 CÉLULAS L.E. ☐ 537-029 INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS INMUNES COOMBS DIRECTOS ☐ 510-016 GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH </td> </tr> </table>			☒ 510-001 BIOMETRÍA ☐ 510-018 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR ☐ 510-009 HEMATOZOARIO DE LAVERAN ☐ 510-014 RETICULOCITOS ☐ 510-017 CÉLULAS L.E. ☐ 537-029 INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS INMUNES COOMBS DIRECTOS ☐ 510-016 GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH
☒ 510-001 BIOMETRÍA ☐ 510-018 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR ☐ 510-009 HEMATOZOARIO DE LAVERAN ☐ 510-014 RETICULOCITOS ☐ 510-017 CÉLULAS L.E. ☐ 537-029 INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS INMUNES COOMBS DIRECTOS ☐ 510-016 GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH			
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico MÉD. CEDULA -			

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01		HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 41 de 94

SALUD SECRETARÍA DE SALUD		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO BIOQUÍMICA CLÍNICA II NO. SOLICITUD 8757		 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD:		SEXO: HORA:	
☒ 511-001 AC. ÚRICO EN ORINA 511-003 ALBUMINURIA DE 24 HRS. 511-004 AMILASA EN ORINA 511-007 CREATININA EN ORINA 511-015 NITRÓGENO UREICO EN ORINA 511-020 CALCIO DE ORINA 511-021 CLORO EN ORINA 511-022 POTASIO EN ORINA 511-023 SODIO EN ORINA 511-024 PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HRS 511-014 DEPURACIÓN DE CREATININA/FILTRADO GLOMERULAR ☐ 521-050 ÁCIDO VALPROICO ☐ 521-051 CARBAMACEPINA ☐ 521-052 DIGOXINA ☐ 511-053 DIFENIL HIDANTOINA ☐ 511-054 FENOBARBITAL ☐ 511-055 TEOFILINA					
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico MÉD. CEDULA -					

SALUD SECRETARÍA DE SALUD		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO VIROLOGÍA II NO. SOLICITUD 8757 SIN VALIDEZ OFICIAL		 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD:		SEXO: HORA:	
PERFIL HEPATITIS ☒ 539-032 HBs Ag TOT CONFIRMATORIA 539-015 ANTICUERPOS CONTRA VHC CONFIRMATORIA PERFIL HIV ☐ 539-064 CONFIRMATORIA HIV 1/2 (WESTERN BLOT)					
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico MÉD. CEDULA -					

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 42 de 94	

SALUD

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

 **HOSPITAL GENERAL de MÉXICO**
 DR. EDUARDO LICEAGA

INMUNOLOGIA II
 NO. SOLICITUD 8757
 SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE:		EDAD:	SEXO:
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO		NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS		FECHA DE SOLICITUD:	HORA:
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO			
LIQUIDOS BIOLÓGICOS ☒ 521-063 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. CEFALORRAQUÍDEO ☐ 521-064 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. SINOVAL ☐ 521-065 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. PLEURAL ☐ 521-066 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. ASCITIS O PERITONEAL ☐ 521-067 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. DE DÍALISIS ☐ 521-068 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. PERICARDICO	HORMONAS ☐ 520-010 HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE (F.S.H.) ☐ 520-013 HORMONA LUTEINIZANTE (L.H.) ☐ 520-016 PROLACTINA ☐ 520-003 ESTRADIOL ☐ 520-030 PROGESTERONA ☐ 520-045 TESTOSTERONA ☐ 520-040 HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (T.S.H.) ☐ 520-041 TRIYODOTIRONINA (T3 TOTAL) ☐ 520-042 TRIYODOTIRONONINA LIBRE (T3 LIBRE) ☐ 520-043 TETRAYODOTIRONINA (T4 TOTAL) ☐ 520-044 TETRAYODOTIRONINA LIBRE (T4 LIBRE) ☐ 520-046 TUP TAKE	MARCADORES TUMORALES ☐ 521-010 ANTÍGENO CA 125 ☐ 521-011 ANTÍGENO CA 15,3 ☐ 521-056 ANTÍGENO CA 19,9 ☐ 521-002 ALFAFETOPROTEÍNA ☐ 521-016 ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO ☐ 521-017 ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO ☐ 521-058 ANTÍGENO PROSTÁTICO LIBRE ☐ 520-004 FRACCIÓN BETA DE LA HCG ☐ 521-057 TROPONINA I ☐ 521-059 MIOGLOBINA	
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico MÉD. CEDULA -			

SALUD

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

 **HOSPITAL GENERAL de MÉXICO**
 DR. EDUARDO LICEAGA

HEMATOLOGIA ESPECIAL
 NO. SOLICITUD 8757
 SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE:		EDAD:	SEXO:
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO		NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS		FECHA DE SOLICITUD:	HORA:
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO			
☒ 537-003 ANTITROMBINA III FUNCIONAL ☐ 537-006 FACTOR II ☐ 537-007 FACTOR IX ☐ 537-008 FACTOR V ☐ 537-009 FACTOR VIII ☐ 537-010 FACTOR XIII ☐ 537-013 LISIS DE EUGLOBULINAS ☐ 537-019 PROD. DEGRADACION FIBRINOGEN/FIBRINA ☐ 537-020 RESISTENCIA A LA PROTEÍNA "C" ACTIVADA ☐ 537-021 PROTEÍNA "C" (INHIBIDOR) ☐ 537-011 CITOQUÍMICA EN LEUCEMIAS ☐ 537-022 PROTEÍNA "S" ANTIGÉNICA ☐ 537-025 TIEMPO DE REPTILASA	☐ 537-026 TIEMPO DE SANGRADO (M. DUKE) ☐ 537-027 FACTOR VON WILLEBRAD ANTIGÉNICO ☐ 537-028 ESTUDIO DE LA MÉDULA ÓSEA ☐ 537-030 ANTICUERPOS ANTIPLAQUETAS ☐ 537-040 FACTOR VII ☐ 537-041 FACTOR X ☐ 537-042 FACTOR XI ☐ 537-043 FACTOR XII ☐ 537-044 FACTOR V DE LEIDEN ☐ 537-045 ANTICOAGULANTE LÚPICO (SCREENING) ☐ 537-046 ANTICOAGULANTE LÚPICO (CONFIRMATORIO) ☐ 537-047 HEPARINA ☐ 537-048 ALFA 2 ANTIPLASMINA	☐ 537-049 PAI (INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO) ☐ 537-050 DD (DÍMEROS D) ☐ 537-051 PLASMINÓGENO ☐ 526-003 RETRACCIÓN DEL COÁGULO ☐ 537-052 PRUEBA DE HAM ☐ 537-053 PRUEBA DE SUCROSA ☐ 537-054 PRUEBA DE INULINA ☐ 537-055 PRUEBA DE FRAGILIDAD OSMÓTICA DE LOS ERITROCITOS	
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico MÉD. CEDULA -			

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067	Hoja 43 de 94	


HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
 DR. EDUARDO LICEAGA

NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO	EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD:	SEXO: HORA:
---	--	------------------------------

DOMICILIO: 5 DE MAYO N 3 INT 52 COL EJERCITO DE AGUA PRIETA
TELÉFONO: 26-92-66-49
MUESTRA:

- ☒ 522-031 CULTIVO E IDENTIFICACIÓN PARA MICOBACTERIAS
- ☐ 522-032 PATRON DE SENSIBILIDAD PARA MICOBACTERIAS
- ☐ 522-033 ADENOSINA DESAMINASA (ADA)
- ☐ BARR EN TRES MUESTRAS

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

MÉD. _____ CEDULA- _____

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067	Hoja 44 de 94		

10.7 Receta Médica.(AAMATES)



CUAUHTÉMOC

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
DR. BALMIS 143 DOCTORES

RECETA MÉDICA

Datos generales: **Identificador de visita:** **Folio:**

Nombre del Paciente:

Sexo:

Edad Actual:

Fecha de expedición:

Tratamiento

Medicamentos

Diagnóstico:

Descripción:

Dosis:

Diagnóstico:

Descripción:

Dosis:

Ced. Prof.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067	Hoja 45 de 94	


HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
 DR. EDUARDO LICEAGA

10.8 Nota Médica AAMATES



AAMATES

CUAUHTÉMOC

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO

Dr. Balmis No. 148 Col Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06726

NOTA MÉDICA

Datos generales: **Fecha:** _____

Nombre del Paciente: _____

Sexo: _____ **Edad Actual:** _____

Peso - _____

Presión arterial - _____

Frecuencia respiratoria _____

Talla - _____

IMC - _____

Frecuencia cardiaca _____

Temperatura - _____

Glucosa capilar-umbral _____

Ayuno- _____

Subjetivo:

Objetivo:

Diagnósticos:

Procedimiento(s) realizado

Análisis y pronóstico:

Estado de salud:

Plan:

Medicamentos:

Actividades de promoción y prevención de la salud

UNIVERSIDAD _____

Ced. Prof. 3

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	2. Procedimiento para la atención del paciente citado para pruebas cutáneas y revisión de expediente.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 46 de 94	

2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CITADO PARA PRUEBAS CUTÁNEAS Y REVISIÓN DE EXPEDIENTE

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	2. Procedimiento para la atención del paciente citado para pruebas cutáneas y revisión de expediente.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 47 de 94	

1. PROPÓSITO

1.1 Probar la reactividad cutánea del paciente a alérgenos (previa historia clínica y estudios de laboratorio) que demuestren eosinofilia en secreciones, en biometría hemática, niveles elevados de IgE. (Sustancias capaces de causar reacción inmediata o alérgica) o a antígenos que dan reacción tardía, para demostrar respuesta inmune celular, dichos estudios practicados al paciente forman parte del expediente clínico.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección de Coordinación Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Médica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen el correcto funcionamiento, la Subdirección Médica “B” supervisa que se cumplan los lineamientos. El Servicio de Alergia e Inmunología Clínica, proporciona atención al paciente en la realización de pruebas cutáneas, los Servicios de Pediatría, Cirugía General y otros Servicios del Hospital, solicitan la interconsulta para los pacientes que requieren este procedimiento.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 El paciente ambulatorio programado para pruebas cutáneas acudirá a su cita según la hora programada en su carnet o agenda electrónica, con su comprobante de pago o verificar sello de gratuidad en su carnet, acompañado de un familiar preferentemente adulto y en las condiciones que se le hayan señalado por escrito.

3.2 Si el paciente con solicitud de pruebas con antígenos de reacción tardía, (inmunidad celular) está hospitalizado, los técnicos del laboratorio del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica acudirán hasta su cama y ahí aplicarán los antígenos de prueba PPD. Candidina, SK/SD, histoplasmina y testigo. Dos días después 48 a 72 hs. harán la lectura en mm., de la reacción de eritema e induración, quedando plasmado el resultado en hoja de evolución en el expediente clínico.

3.3 El médico tratante verificará que el expediente clínico del paciente programado para pruebas cutáneas con alérgenos deba contar con hoja de consentimiento informado. En el caso de niños que sean enviados del Servicio de Pediatría, la solicitud del procedimiento deberá señalar que el paciente cuenta con ese requisito, la responsabilidad de su obtención corresponde a su médico tratante.

3.4 El incumplimiento de las condiciones señaladas en los puntos 3.1 y 3.2, puede justificar la cancelación del procedimiento, sobre todo cuando la técnica de las pruebas sea intradérmica.

3.5 La edad mínima para aplicar las pruebas cutáneas es de 2 años en general, sin embargo, en casos justificados se podrán efectuar las pruebas a edades menores.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	2. Procedimiento para la atención del paciente citado para pruebas cutáneas y revisión de expediente.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 48 de 94	

3.6 Las pruebas cutáneas con alérgenos, por rutina se efectuarán por la técnica de punción percutánea (prick) y por excepción en casos justificados se realizarán por la técnica intradérmica a petición del médico tratante y bajo su responsabilidad.

3.7 La lectura de las pruebas la realizará la enfermera, técnico o médico que efectuó el procedimiento, preferentemente el médico tratante o el médico residente.

3.8 La enfermera informará al paciente que deberá permanecer en el Servicio de Alergia e Inmunología Clínica, una hora después de terminado el procedimiento, aprovechando el tiempo disponible para concluir la revisión de su expediente clínico y la programación de cita para consulta subsecuente.

3.11 Es responsabilidad del personal médico llenar adecuadamente los formatos de Plataforma de Ambiente para la Administración y Manejo de Atención en Salud (AAMATES) de nota médica y receta de gratuidad al paciente que no cuente con Derechohabiencia o Gratuidad nacional, y en pacientes que cuenten con alguna derechohabiencia (IMSS, ISSSTE u otra seguridad) emitir receta institucional.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	2. Procedimiento para la atención del paciente citado para pruebas cutáneas y revisión de expediente.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 49 de 94	

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Médico Tratante o Asignado	1	Selecciona el tipo de pruebas cutáneas: con alérgenos y/ o con antígenos de reacción tardía.	- Solicitud de pruebas cutáneas - Hoja de consentimiento informado - Expediente
	2	Elige esquema y técnica, si es procedimiento especial o con medicamentos y anota las indicaciones precisas en el expediente.	
	3	Informa y obtiene firma de consentimiento informado del paciente si son pruebas cutáneas con alérgenos.	
Personal Administrativo	4	Identifica si la solicitud es de pruebas cutáneas. ¿Es de pruebas cutáneas?	- Solicitud de pruebas cutáneas - Fotografía de tríptico de indicaciones
	5	No: Se verifica el documento para dar información al paciente.	
	6	Si: Se otorga cita electrónica o en carnet al paciente y se solicita tome fotografía al tríptico de indicaciones.	
Jefe de Enfermeras o Enfermera Asignada	7	Recibe solicitud de pruebas cutáneas. La solicitud proveniente del Servicio de Alergia o Pediatría deberá señalar que cuenta con el consentimiento informado	- Expediente Clínico - Solicitud de pruebas cutáneas
	8	Revisa que el expediente clínico contenga las especificaciones precisas del procedimiento si son pruebas con medicamentos.	
Personal Administrativo	9	Recibe al paciente con carnet, comprobante de pago o verifica sello de gratuidad en carnet y solicitud de pruebas cutáneas y confirma que el paciente esté programado para pruebas cutáneas con alérgenos.	- Carnet - Comprobante de pago o sello de gratuidad en carnet - Hoja de Solicitud de pruebas cutáneas

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	2. Procedimiento para la atención del paciente citado para pruebas cutáneas y revisión de expediente.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 50 de 94	

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

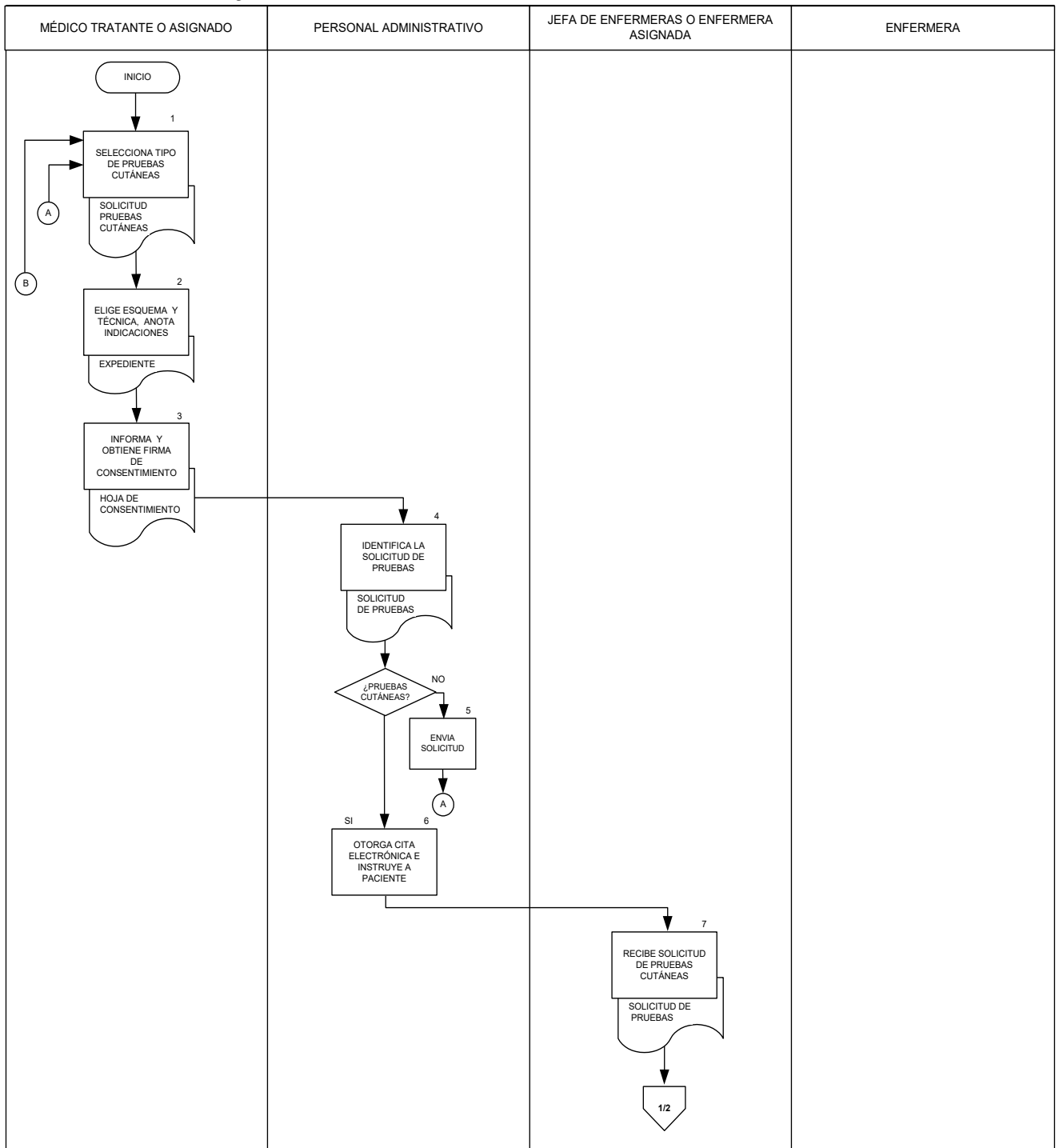
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo		¿Está programado para pruebas cutáneas con alérgenos?	
	10	No: Envía la solicitud al Médico tratante y regresa a la actividad 1.	
	11	Si: Envía al paciente y su expediente al área de Pruebas Cutáneas.	
Enfermera	12	Toma signos vitales y verifica el cumplimiento de las condiciones para el estudio, incluyendo consentimiento firmado por el paciente.	- Solicitud de pruebas cutáneas - Consentimiento o informado - Hoja de resultados de pruebas cutáneas - Expediente - Comprobante de pago o sello de gratuidad en el carnet
		¿Cumple con las condiciones para el estudio?	
	13	No: Solicita valoración médica para la continuación o cancelación y termina el procedimiento.	
	14	Si: Confirma el cumplimiento de las condiciones del estudio.	
	15	Explica el procedimiento y aplica los alérgenos según el esquema, técnica y edad del paciente.	
	16	Vigila la respuesta local y el estado general del paciente puede llevar al paciente con el médico tratante para la lectura de la reacción.	
	17	Efectúa la lectura a los 15 minutos, según los criterios establecidos y técnica realizada y llena la hoja de resultados de pruebas cutáneas	
	18	Mantiene vigilancia sobre el paciente una hora antes de que el paciente se retire.	
	19	Anota observaciones en hoja de resultados de las pruebas cutáneas, la anexa al expediente clínico.	

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	2. Procedimiento para la atención del paciente citado para pruebas cutáneas y revisión de expediente.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 51 de 94	

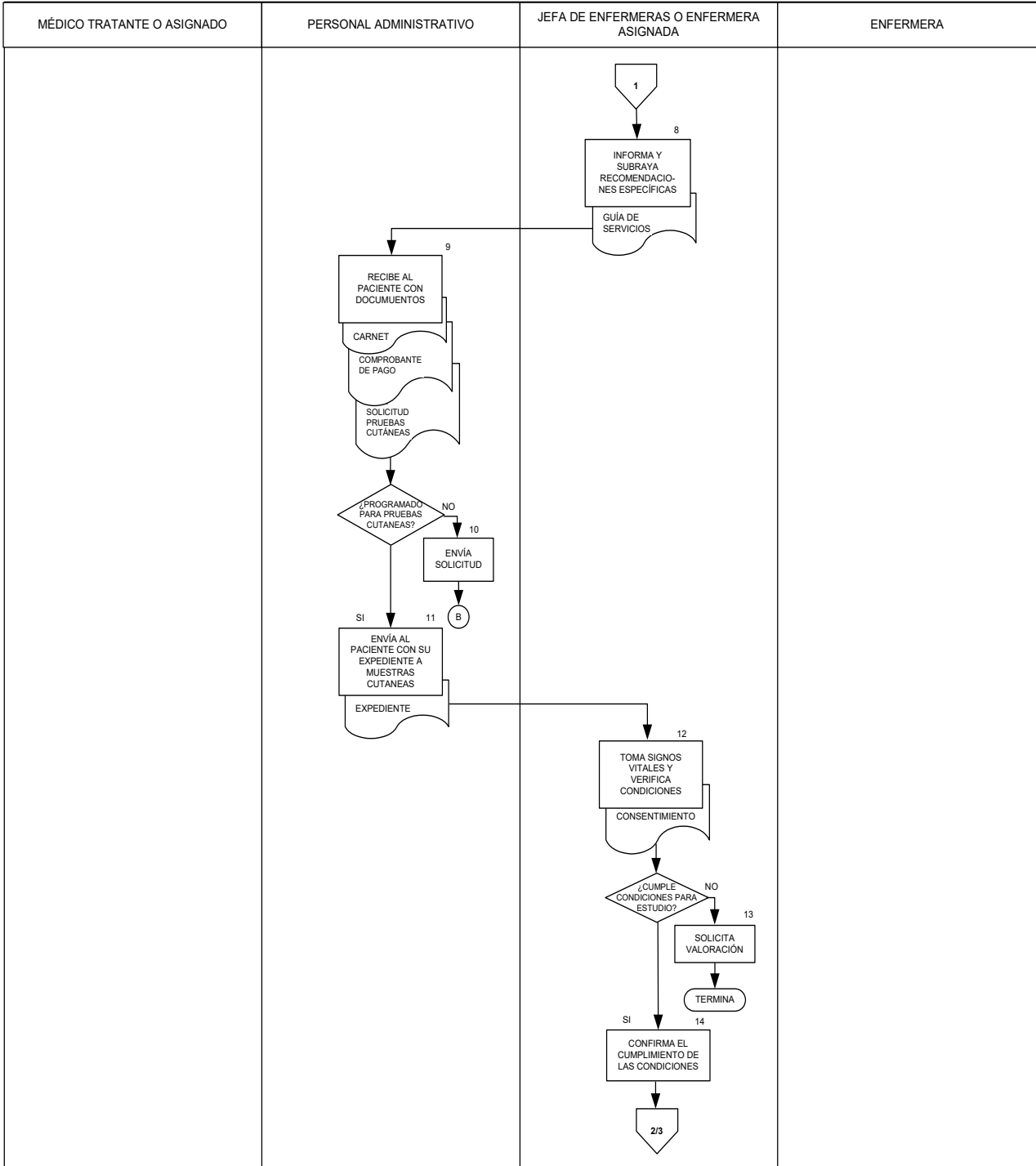
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	• Documento o anexo
Personal Administrativo	20	Realiza captura en el sistema electrónico de Pruebas Cutáneas elaboradas, para la productividad.	• Expediente
	21	Recibe expedientes, para archivar.	• Comprobante de pago o sello de gratuidad en carnet.
		TERMINA	

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	2. Procedimiento para la atención del paciente citado para pruebas cutáneas y revisión de expediente.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 52 de 94

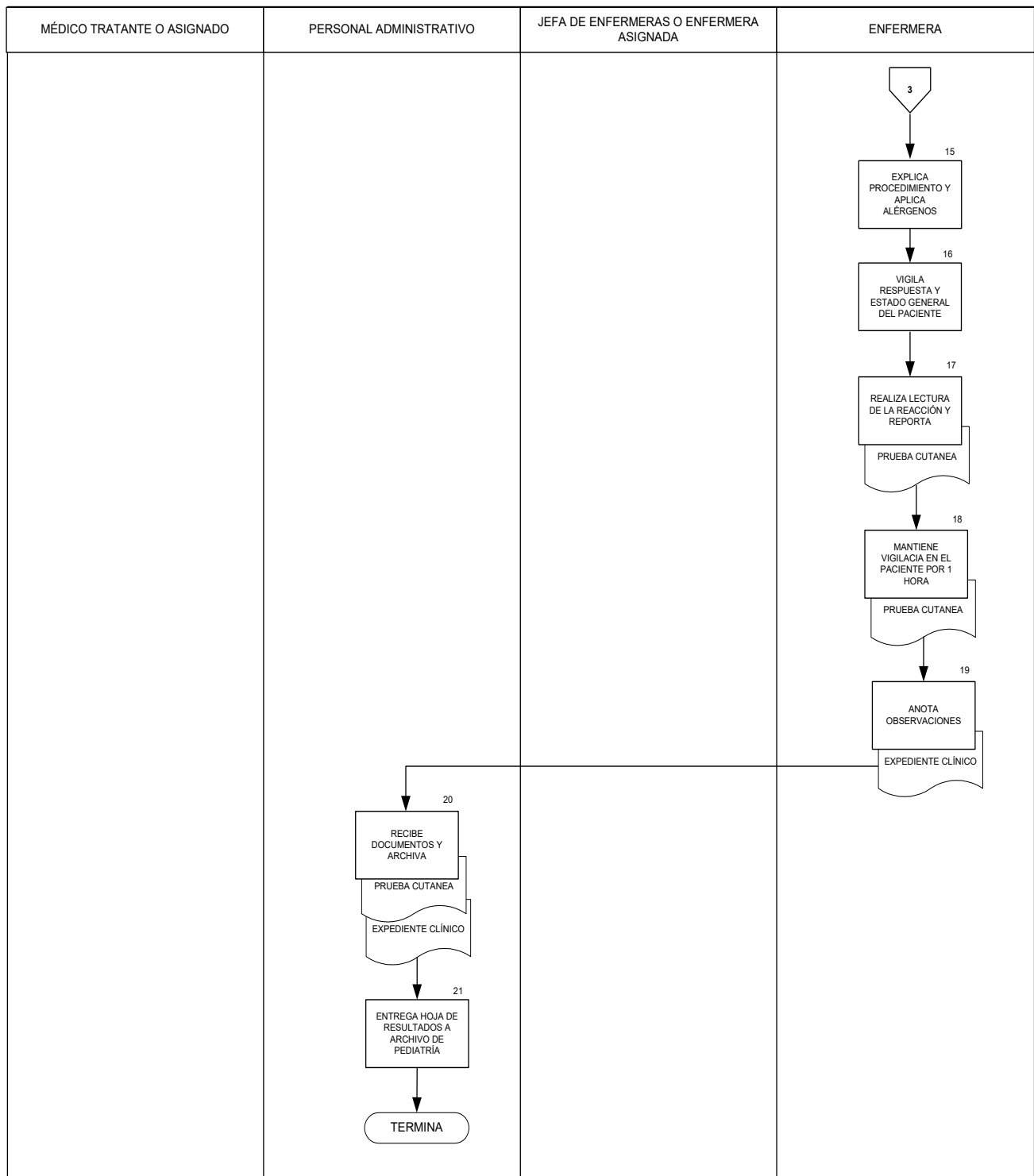
5. DIAGRAMA DE FLUJO



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	2. Procedimiento para la atención del paciente citado para pruebas cutáneas y revisión de expediente.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 53 de 94



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	2. Procedimiento para la atención del paciente citado para pruebas cutáneas y revisión de expediente.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja 54 de 94





Salud

Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA

2. Procedimiento para la atención del paciente citado para pruebas cutáneas y revisión de expediente.

Fecha de Elaboración

N/A

Fecha de Actualización

Junio 2025

No. Revisión 01

HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067

Hoja 55 de 94



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No aplica
6.3 Manual de Organización del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica.	No aplica
6.4 Guías de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica.	No aplica
6.5 Norma Oficial Mexicana NOM004-SSA3-2012 del Expediente Clínico	No aplica
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica
6.7 Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente Clínico	5 años	Personal Administrativo	No aplica
7.2 Comprobante de pago	5 años	Personal Administrativo	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Alérgenos: Sustancias capaces de causar reacción alérgica.

8.2 Alergia: Reactividad exagerada específica hacia un alérgeno.

8.3 Carnet: Documento que rige como identificación del paciente dentro del Hospital en cualquiera de las especialidades.

8.4 Diagnóstico clínico: Nombre de enfermedad según los síntomas signos que le son característicos.

8.5 Estudios de laboratorio: Estudios que requieren procedimiento y técnicas de laboratorio, sobre muestras de productos obtenidas del paciente: sangre, saliva, orina, materia fecal, etc.

8.6 Expediente Clínico Único (ECU): Documento integrado por la Hoja Frontal, Nota de valoración Inicial, Historia clínica, Notas médicas, Estudio socio económico y los resultados de estudios.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	2. Procedimiento para la atención del paciente citado para pruebas cutáneas y revisión de expediente.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 56 de 94	

8.7 Médico tratante: Médico responsable del tratamiento del paciente.

8.8 Paciente: Individuo enfermo o no que requiere atención (médica o no) para su salud.

8.9 Paciente de primera vez: Paciente no conocido por el médico y que no cuenta con expediente o antecedente de atención previa.

8.10 Pruebas cutáneas: Procedimiento de diagnóstico para conocer la reactividad específica ante alérgenos o antígenos de reacción tardía.

8.11 Signos vitales: Conjunto de datos medidos de las constantes vitales del individuo.

8.12 Somatometría: Es la medición de la talla y peso y otras variables del cuerpo de una persona.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Junio 2025	Se actualizaron los documentos de referencia y los anexos, se actualizo el procedimiento de acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Hoja de consentimiento informado

10.2 Estudios de Laboratorio*

10.3 Carnet*

10.4 Comprobante de pago o sello de gratuidad en carnet*

10.5 Hoja de solicitud de pruebas cutáneas

10.6 Hoja de resultado de pruebas cutáneas

*Ver formatos del procedimiento 1.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	2. Procedimiento para la atención del paciente citado para pruebas cutáneas y revisión de expediente.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025
No. Revisión 01		HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 57 de 94


HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
 DR. EDUARDO LICEAGA

10.1 Formato de Carta de Consentimiento bajo información, procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alto riesgo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA

GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN
PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ALTO RIESGO

Nombre del paciente: _____ Edad: _____

No de Exp.: _____ Lugar y fecha: _____

Nombre de familiar responsable o representante legal : _____

Edad _____ parentesco: _____ con domicilio en _____

Por medio de la presente manifiesto (amos) que el (la) Dr (a). _____ del servicio de _____ del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga" me informa que es conveniente realizar el siguiente procedimiento _____ y me explicó que todo acto médico, diagnóstico o terapéutico, sea quirúrgico o no quirúrgico, lleva consigo una serie de complicaciones mayores o menores, a veces potencialmente serias, incluyendo el riesgo de muerte, que pueden requerir tratamientos complementarios médicos o quirúrgicos que aumenten mi estancia hospitalaria. Dichas complicaciones algunas veces son derivadas de la propia técnica, pero otras dependen del procedimiento, del estado previo del paciente, de los tratamientos que estan recibiendo, de las posibles anomalías anatómicas e incluso podrían ser secundarios a la utilización de los equipos médicos.

Entre las complicaciones que pueden surgir durante y posterior al procedimiento: _____ se encuentran: _____

Asimismo me ha explicado acerca de las alternativas a este procedimiento que son: _____

He comprendido las explicaciones, que se me han facilitado en un lenguaje claro y sencillo, el médico que me ha atendido realizó todas las observaciones y aclaró todas las dudas que me planteado. Entiendo y acepto que, por ser un hospital escuela, en algún momento de mi atención podrá participar personal en formación, siempre bajo supervisión (médicos, enfermeras, psicólogos, trabajadores sociales, etc)

Se me informó también que en cualquier momento y sin dar ninguna explicación, **puedo revocar el consentimiento que ahora otorgo.**

Por todo ello, manifiesto que estoy satisfecho (a) con la información recibida y que comprendo los alcances de los riesgos del procedimiento a efectuar.

Nombre y Firma del paciente _____ Que se identifica con: _____	Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesional y Firma) _____ Que se identifica con: _____
Nombre y Firma del Familiar Responsable _____ Que se identifica con _____	Nombre y Firma Testigo _____ Nombre y Firma Testigo _____

Nota: Esta Carta se modificará de acuerdo a las Reformas de la Ley Correspondiente, deberá contener todos los datos solicitados y llenarse un formato para cada procedimiento de alto riesgo a realizar, sin excepción.



Dr. Balmis 148 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc C.P. 06726 México D.F. Tel. 2789 2000

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	2. Procedimiento para la atención del paciente citado para pruebas cutáneas y revisión de expediente.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 58 de 94


HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
 DR. EDUARDO LICEAGA



HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA
 LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

REVOCACION O NEGACION DE CONSENTIMIENTO	
☐ EN CASO QUE EL PACIENTE O SU REPRESENTANTE NIEGUEN EL CONSENTIMIENTO: Con esta fecha _____ declaro, que, sin que exista presión externa alguna, niego la autorización a que se me realicen los procedimientos anestésicos que me fueron explicados y que me doy por enterado de los alcances clínicos de la suspensión de estos actos.	
☐ EN CASO QUE EL PACIENTE O SU REPRESENTANTE REVOQUEN EL CONSENTIMIENTO: Con esta fecha _____ revoco por completo el consentimiento otorgado el día _____ para realizar la técnica anestésica _____ y por tal motivo, no deseo proseguir con el tratamiento, el cual con esta fecha doy por finalizado, eximiendo de toda responsabilidad al médico tratante, una vez que me han explicado los alcances clínicos de la revocación del acto mencionado.	
_____ Nombre y Firma del paciente	_____ Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesional y Firma)
_____ Nombre y Firma del Familiar Responsable o Representante Legal	_____ _____
_____ Nombre y Firma Testigo	_____ Nombre y Firma Testigo



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	2. Procedimiento para la atención del paciente citado para pruebas cutáneas y revisión de expediente.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067	Hoja 59 de 94		

10.5 Hoja de solicitud de pruebas cutáneas

 		HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005 ALERGIA		 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA																						
SERVICIO QUE SOLICITA		☐ PACIENTE EXTERNO ☐ PACIENTE HOSP. CAMA		NUM. DE EXPEDIENTE																						
LABORATORIOS		FECHA DE SOLICITUD		DIAGNOSTICO PRESUNTIVO																						
☐ CENTRAL ☐ PERIFERICOS		DIA: MES: HORA: ____:____																								
NOMBRE DEL PACIENTE				SEXO M ____ F ____	EDAD																					
NOMBRE, FIRMA Y CEDULA DEL MEDICO QUE SOLICITA																										
524-01 PRUEBAS DE INMUNIDAD CELULAR (I.D.R.)			524-06 ☐ PRUEBAS CUTANEAS ALIMENTOS																							
			524-07 ☐ 2 SERIES 524-08 ☐ 3 SERIES																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ANTIGENO</th> <th>A LAS 24 HORAS</th> <th>A LAS 48 HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>P.P.D.</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>VARIDASA</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>CANDIDINA</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>TRICOFITINA</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>HISTOPLASMINA</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>COCCIDIODINA</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>			ANTIGENO	A LAS 24 HORAS	A LAS 48 HORAS	P.P.D.			VARIDASA			CANDIDINA			TRICOFITINA			HISTOPLASMINA			COCCIDIODINA			524-06 ☐ PRUEBAS CUTANEAS MEDICINAS		
ANTIGENO	A LAS 24 HORAS	A LAS 48 HORAS																								
P.P.D.																										
VARIDASA																										
CANDIDINA																										
TRICOFITINA																										
HISTOPLASMINA																										
COCCIDIODINA																										
			524-07 ☐ 2 SERIES 524-08 ☐ 3 SERIES																							
			524-06 ☐ PRUEBAS CUTANEAS INHALABLES																							
			524-07 ☐ 2 SERIES 524-08 ☐ 3 SERIES																							
			524-05 ☐ PRECIPITINAS CUATANEAS CONTRA ANTIGENOS AVIARIOS																							
			524-05 ☐ PRECIPITINAS CONTRA LA LECHE DE VACA																							
			524-02 ☐ VACUNA HIPOSENSIBILIZANTE																							

Dr. Balmis No. 148 Col. Doctores; Deleg. Cuauhternoc C.P 06726 Tel. 2789-2000.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	2. Procedimiento para la atención del paciente citado para pruebas cutáneas y revisión de expediente.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01		HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 60 de 94

10.6 Hoja de resultado de pruebas cutáneas



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
 DR. EDUARDO LICEAGA
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA
 LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
 ALERGIA E INMUNOLOGÍA
RESULTADO DE PRUEBAS CUTÁNEAS



NOMBRE: _____ EDAD: _____ EXPEDIENTE: _____
 SIGNOS VITALES: T.A. _____ F.C. _____ F.R. _____ TEMP. _____
 NOMBRE DEL MÉDICO: _____ FIRMA Y CEDULA PROF. _____
 NOMBRE DE LA ENFERMERA: _____
 FECHA: _____ HORA: _____ FECHA: _____ HORA: _____

➤ MENORES DE 10 AÑOS

MÉTODO:	PRICK	I. D.
ESQUEMA 1		
PÓLENES		
1	Amaranthus palmeri	
2	Atriplex bracteosa	
3	Chenopodium album	
4	Salsola Kali	
5	Fraxinus americana	
6	Ligustrum spp.	
7	Rumex crispus	
8	Ambrosia spp.	
9	Artemisia spp.	
10	Cosmos bipinnatus	
11	Helianthus annuus	
12	Alnus spp.	
13	Quercus alba	
14	Prosopis spp.	
15	Schinus molle	
16	Populus alba	
17	Cynodon dactylon	
18	Lolium perenne	
19	Phytum pratense	
20	Holcus spp.	
21	Zea mays	
HONGOS		
22	Alternaria spp.	
23	Aspergillus niger	
24	Candida albicans	
25	Cephalosporium spp.	
26	Helminthosporium spp.	
27	Homodendrum spp.	
28	Mucor spp.	
29	Penicillium notatum	
30	Rhizopus spp.	
ARTRÓPODOS		
31	Dermatophagoides spp.	
32	Periplaneta americana	
OTROS INHALABLES		
33	Pelo de gato	
34	Pelo de perro	
OTROS		
LINAZA		
TESTIGOS		
39	DILUYENTE	
40	HISTAMINA	

MÉTODO:	PRICK	I. D.
ESQUEMA 2		
HONGOS		
22	Alternaria alternata	
23	Aspergillus niger	
24	Candida albicans	
25	Cephalosporium spp.	
26	Helminthosporium spp.	
27	Homodendrum spp.	
28	Mucor plumbeus	
29	Penicillium notatum	
30	Rhizopus arrizus	
ARTRÓPODOS		
31	Dermatophagoides spp.	
32	Periplaneta americana	
OTROS INHALABLES		
33	Pelo de gato	
34	Pelo de perro	
TESTIGOS		
DILUYENTE		
HISTAMINA		
ALIMENTOS		
1	Alcachofa	
2	Soya	
3	Trigo	
4	Camarón	
5	Nuez	
6	Pescado	
7	Pollo	
8	Puerco	
9	Ris	
10	Huevo	
11	Leche	
12	Latex	
13	Tartrazina	
OTROS ALIMENTOS (PRICK + PRICK)		
TESTIGOS		
DILUYENTE		
HISTAMINA		

OBSERVACIONES: _____

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA.				
	3. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja 61 de 94

3. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN SUBSECUENTE DEL PACIENTE EN LA CONSULTA EXTERNA DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA.				
	3. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 62 de 94	

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los mecanismos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico necesarios para brindar la atención adecuada a los pacientes que acuden de manera subsecuente a la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica del Hospital con la finalidad de que ésta sea otorgada de manera adecuada, con calidad y calidez, enfocados a lograr la satisfacción del usuario.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección de Coordinación Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Médica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen el correcto funcionamiento, la Subdirección Médica “B” supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios que solicitan interconsulta a Alergia e Inmunología Clínica, solicitan segundas opiniones para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario y el Servicio de Alergia e Inmunología Clínica se efectúa las actividades necesarias para el diagnóstico y tratamiento del paciente que acude a la Consulta Externa del mismo.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance para los pacientes referidos de otras instituciones de Salud.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura del Servicio en colaboración con los coordinadores de Consulta Externa, del Servicio son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio Servicio, además de verificar que se cumpla con el horario de atención médica para consulta externa, que será: de 8:00 a 15:00.

3.2 Es responsabilidad del Personal Administrativo del servicio de Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas, el comprobante de pago o verificar sello de gratuidad en carnet y la solicitud de interconsulta (si se requiere) para poder ser atendido de manera subsecuente, además de entregar la ficha con el número de consultorio asignado para su atención.

3.3 El Personal de Enfermería asignado a la Consulta Externa del Servicio Alergia e Inmunología Clínica es el responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través de una credencial de elector, además de realizar la obtención de dos datos de identificación institucionales (nombre completo y fecha de nacimiento si no cuenta con expediente, en los servicios

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA.				
	3. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja 63 de 94

de Urgencias) y de presentarse con él, tomar signos vitales y coadyuvar al médico en la atención del paciente.

3.4 La Jefatura del Servicio es responsable de realizar la distribución y establecimiento de un rol de médicos asignados para la consulta externa del Servicio y de los médicos encargados de atender las interconsultas que se soliciten por otros Servicios, mismo que deberá enviar a la Dirección Médica correspondiente con periodicidad mensual.

3.5 Es responsabilidad de la Jefatura del Servicio supervisar y verificar que el Médico Tratante de Alergia e Inmunología Clínica realice diagnóstico y tratamientos adecuados, además de que, en los casos de pacientes periféricos, se proporcione el seguimiento clínico hasta que suceda una de las siguientes situaciones: el alta definitiva o el traslado al servicio correspondientes, además de supervisar las actividades de los médicos residentes que rotan con él.

3.6 Será responsabilidad del Médico Tratante de Alergia e Inmunología Clínica valorar, de acuerdo con las condiciones del paciente, el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva, para garantizar que existen niveles de prioridades de esta, de acuerdo con las políticas establecidas. En caso de urgencia, enviará al paciente con su familiar al Servicio de Urgencias Adultos para que sea atendido de manera inmediata, de acuerdo con disponibilidad de recursos (humanos, materiales y de infraestructura), en caso necesario, acompañado de enfermera, camillero y médico residente.

3.7 Es responsabilidad del Médico Tratante de Alergia e Inmunología Clínica proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el padecimiento, ventajas, desventajas y alternativas del tratamiento propuesto en un lenguaje claro y sencillo, asegurando la total comprensión por parte del enfermo, y/o su familiar, así como de informar que, por ser un hospital escuela, en algunas ocasiones, el personal en formación (médico, de enfermería, nutriología, etc) podrían ser los responsables de proporcionar la atención médica solicitada, siempre bajo supervisión de médicos de base.

3.8 Es responsabilidad del Médico Tratante de Alergia e Inmunología Clínica que asiste a la Consulta Externa en el turno matutino, realizar una evaluación al paciente con calidad y calidez, de acuerdo a los resultados de laboratorio y gabinete solicitados, establecer un diagnóstico clínico integral, siempre con calidad y calidez, decidir su tratamiento definitivo (conservador o quirúrgico) con apego a las Guías de Práctica Clínica institucionales vigentes, además de extender, en caso necesario la receta médica correspondiente, colocando en el formato proporcionado para ello su nombre completo, el número de cédula profesional y firma.

3.9 El Médico Tratante del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica asignado a la Consulta Externa será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades para garantizar un diagnóstico integral adecuado y el tratamiento que requiera el

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA.				
	3. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 64 de 94	

paciente, a través del formato de interconsulta, con apego al procedimiento “Para la solicitud y realización de interconsultas médicas” difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

3.10 Es responsabilidad del Médico Tratante de Alergia e Inmunología Clínica que acude a proporcionar la consulta, realizar la captura de pacientes citados para su atención en el sistema electrónico para su productividad mensual, esto para enviar en tiempo y forma a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

3.11 El personal de Seguridad del Servicio Alergia e Inmunología Clínica, es responsable de controlar la entrada y salida de toda persona ajena al mismo, solicitando una identificación oficial que canjeará por un gafete de visitante, que se deberá portar en sitio visible durante su estancia y deberá entregar a la salida.

3.12 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.

3.13 En casos de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento “Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables”, difundido por la Dirección General Adjunta Médica.

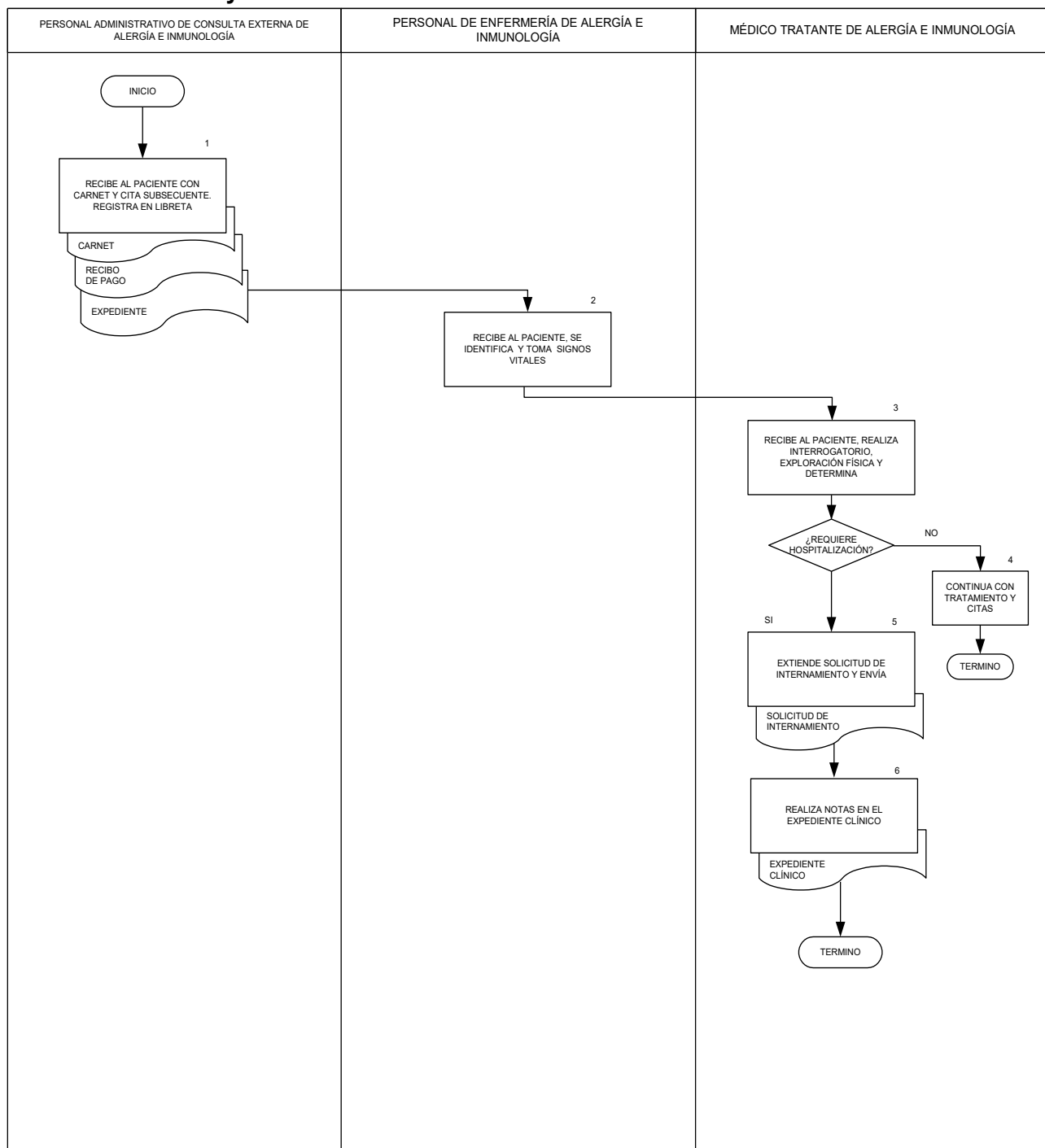
 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	3. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 65 de 94	

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica	1	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet, fecha de consulta subsecuente comprobante de pago o verificar sello de gratuidad en carnet, localiza expediente, envía a paciente a el área de somatometría para toma de signos vitales y pase a su consulta.	• Carnet. • Recibo de pago o sello de gratuidad en carnet. • Expediente
Personal de Enfermería de Alergia e Inmunología Clínica	2	Recibe e identifica al paciente, se presenta con él, realiza toma signos vitales e informa al médico.	• Hoja de enfermería
Médico Tratante de Alergia e Inmunología Clínica	3	Recibe al paciente, se identifica con él, realiza interrogatorio y exploración física, revisa evolución del padecimiento y los resultados de exámenes de laboratorio y gabinete solicitados y determina si requiere hospitalización el paciente.	• Orden de internamiento • Expediente clínico • Hoja diaria de consulta
		¿Requiere hospitalización?	
	4	No: Continúa tratamiento conservador, y continua con citas subsecuentes hasta el alta y termina procedimiento.	
	5	Si: Extiende solicitud de internamiento y envía al paciente a Trabajo Social para continuar trámites. (Ver procedimiento 3)	
	6	Realiza notas en el expediente clínico del paciente con apego a la NOM 004-SSA3-2012 del expediente clínico.	
		TERMINA	

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	3. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 66 de 94

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	3. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 67 de 94	

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Organización del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica.	No Aplica
6.4 NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.	No Aplica
6.5 Guías de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica.	No Aplica
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica
6.7 Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente clínico	5 Años	Archivo	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Consulta médica: La atención que imparten los médicos a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y de las especialidades; puede ser de primera vez o subsecuente.

8.2 Consulta Subsecuente: La atención que imparten los médicos especialistas a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y todas las demás especialidades; puede ser de primera vez o subsecuente.

8.3 Exploración clínica: Conjunto de maniobras propedéuticas encaminadas a establecer un diagnóstico.

8.4 Historia Clínica: Documento que elabora el médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se apeg a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012.

8.5 Signos vitales: Variables clínica que pueden medirse cualitativa y cuantitativamente, incluyen la presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y temperatura.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	3. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la Consulta Externa de Alergia e Inmunología Clínica.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067	Hoja 68 de 94		

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Junio 2025	Se actualizaron los documentos de referencia y los anexos, se actualizo el procedimiento de acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Carnet.*

10.2 Comprobante de pago (RUI) o sello de gratuidad en carnet.*

10.3 Solicitud de interconsulta.*

10.4 Historia clínica de Consulta Externa.*

* Ver anexos del procedimiento No.1

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	4. Procedimiento para la atención de la Consulta Subsecuente no programada.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 69 de 94	

4. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LA CONSULTA SUBSECUENTE NO PROGRAMADA

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	4. Procedimiento para la atención de la Consulta Subsecuente no programada.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 70 de 94	

1. PROPÓSITO

1.1 Atender la demanda de atención inmediata en pacientes con problemas alérgicos, reacciones adversas a los medicamentos o inmunoterapia, solicitar nuevos estudios, resolver dudas o elaboración de informes, para su tratamiento oportuno, con calidad y calidez.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección Médica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen el correcto funcionamiento, la Subdirección Médica “B” supervisa que se cumplan los lineamientos, el Servicio de Alergia e Inmunología Clínica, coordina y supervisa la atención del paciente en la Consulta Subsecuente que requiere atención inmediata.

2.2 A nivel externo: El procedimiento no tiene alcance.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 El Personal médico tratante valorará en caso de que el paciente presente crisis asmática, urticaria aguda, angioedema, exacerbación de dermatitis, piquetes de insectos hay prioridad para su atención.

3.2 Es responsabilidad Personal médico tratante valorar el motivo de envío al Servicio de Urgencias, considerando la severidad del problema, el horario de la solicitud de atención y la carencia de recursos para el tratamiento del paciente.

3.3 En caso de que el problema del paciente no requiera atención inmediata, se atenderá como consulta subsecuente ordinaria, en el momento que sea posible según las posibilidades del Médico Tratante y sin afectar la atención de los pacientes programados.

3.4 La necesidad y prioridad de la atención al paciente la determinará el Médico, quien tiene la facultad de identificar una urgencia médica, una urgencia administrativa o la exigencia injustificada de prontitud en la atención por impaciencia, prepotencia o intereses particulares.

3.5 Al paciente faltista habitual que acude solo cuando, y a la hora que le conviene, se le invitará a respetar los horarios del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica. Su Médico Tratante le dará una cita o lo atenderá como se señala en el punto 3.3.

3.6 El Personal de Enfermería, recomendará que el paciente con necesidad de tratamiento inmediato de este Servicio no acuda solo.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	4. Procedimiento para la atención de la Consulta Subsecuente no programada.				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 71 de 94	

3.7 El Personal de Enfermería informará al paciente o su familiar que cubrirán el (costo o gratuidad) correspondiente al tratamiento y consulta requerida.

3.8 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de Servicios.



Salud

Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA

4. Procedimiento para la atención de la Consulta Subsecuente no programada.

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067	Hoja 72 de 22	



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

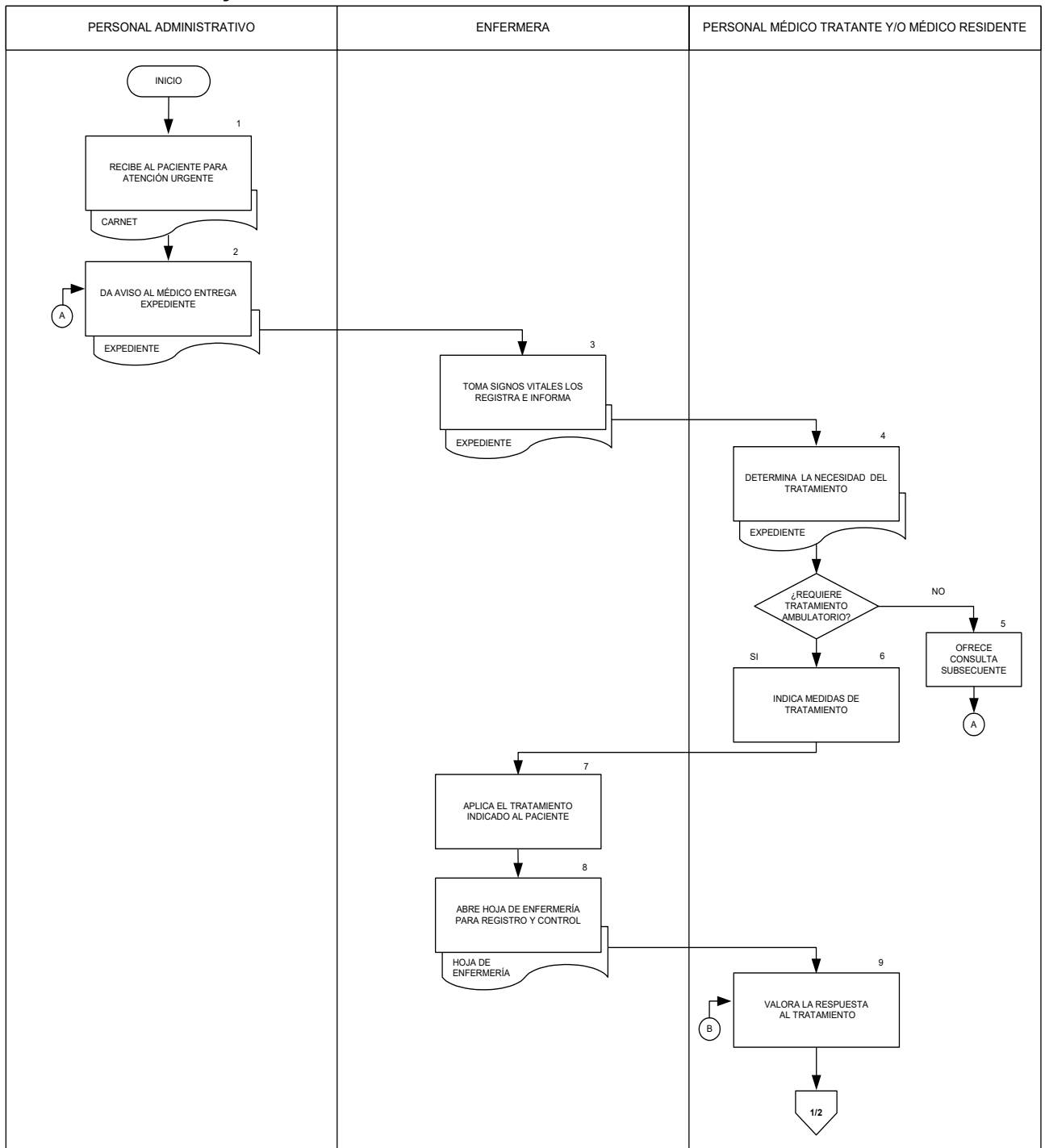
DR. EDUARDO LICEAGA

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo	1	Recibe al paciente no citado que solicita atención “urgente” y solicita el carnet.	• Carnet • Expediente
	2	Da aviso al médico de base, localiza el expediente, entrega carnet a enfermería.	
Enfermera	3	Toma signos vitales, oximetría de pulso y flujometría, los registra en la hoja de enfermería que entrega al médico tratante.	• Hoja de enfermería
Médico Tratante o Médico Residente	4	Determina la necesidad de tratamiento inmediato del paciente.	• Carnet
		¿Requiere tratamiento ambulatorio?	
	5	No: Ofrece consulta subsecuente ordinaria, pero sin turno, según tiempo disponible, el mismo día, informa al familiar o paciente la necesidad del pago de la consulta y el tratamiento y regresa a la actividad 2.	
Enfermera	6	Si: Indica medidas de tratamiento ambulatorio para el paciente.	• Hoja de Enfermería
	7	Aplica el tratamiento indicado al paciente: inhaloterapia, soluciones y medicamentos IV, IM o vía oral.	
Médico Tratante o Médico Residente	8	Abre hoja de enfermería para el registro y control del procedimiento del paciente.	• Carnet
	9	Valora la respuesta al tratamiento del paciente.	
		¿Buena respuesta al tratamiento?	
	10	No: Mala respuesta, modifica tratamiento o envía al Servicio de Urgencias, en su caso, regresa a la actividad 9.	
	11	Si: Egresa al paciente a su domicilio y programa cita subsecuente.	
		TERMINA	

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	4. Procedimiento para la atención de la Consulta Subsecuente no programada.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 73 de 94

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	4. Procedimiento para la atención de la Consulta Subsecuente no programada.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 75 de 94

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Organización del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica.	No Aplica
6.4 Guía de Servicios a pacientes.	No Aplica
6.5 Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.	No Aplica
6.6 Guías de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica.	No Aplica
6.7 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica
6.8 Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente Clínico	5 Años	Personal Administrativo	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Aplicación de soluciones parenterales: Administración intravenosa (IV) de líquidos con glucosa (azúcares) o electrolitos (sales).

8.2 Atención inmediata: Medidas de tratamiento para solucionar o mejorar la condición urgente o emergente de pacientes ambulatorios.

8.3 Flujometría: Medición del flujo respiratorio máximo para conocer el grado o severidad de obstrucción en vías aéreas.

8.4 Hoja de enfermería: Documento para registro de las acciones de enfermería durante la atención de pacientes hospitalizados o bajo tratamiento ambulatorio.

8.5 Inhaloterapia: Tratamiento médico aplicado por vía aérea con medicamentos inhalados con dispositivos de dosis, medida o con micronebulizador: oxígeno, salbutamol, budesonida, fluticazona, ipatropio, etc.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	4. Procedimiento para la atención de la Consulta Subsecuente no programada.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 76 de 94

8.6 Medicamentos IV, IM y Orales: Broncodilatadores, analgésicos, antibióticos y otros que se requieren o son de uso preferente intravenoso (IV) o Intramuscular (IM)

8.7 Médico Residente: Médico graduado en formación como especialista médico o quirúrgico.

8.8 Médico Tratante: Médico responsable del tratamiento del paciente.

8.9 Oximetría: Medición de la saturación de oxígeno arterial.

8.10 Paciente subsecuente: Paciente que acude para seguimiento del control de su enfermedad.

8.11 Signos vitales: Conjunto de datos medidos que marcan las constantes vitales del individuo.

8.12 Tratamiento ambulatorio: Medidas de atención inmediata en pacientes que no requieren hospitalización.

8.13 Urgencia médica: Situación que pone en peligro la vida, a un órgano o a una función.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Junio 2025	Se actualizaron los documentos de referencia y los anexos, se actualizo el procedimiento de acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Carnet (Ver formato del procedimiento 1)

10.2 Hojas de Enfermería

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	4. Procedimiento para la atención de la Consulta Subsecuente no programada.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 77 de 94	

10.2 Hoja de Enfermería

PEDIATRÍA

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		FORMATO DE REGISTROS CLÍNICOS DE ENFERMERÍA LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005 PARA PACIENTES DE LA CONSULTA EXTERNA DE PEDIATRÍA HABITUS EXTERIOR FACTORES CONDICIONANTES BÁSICOS		 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO NO ES UNA INSTITUCIÓN DE SALUD	
NOMBRE: _____		EXPEDIENTE CLÍNICO _____		SEXO: FEMENINO ☐ MASCULINO ☐	
FECHA DE NACIMIENTO: _____		EDAD: _____		PRIMERA VEZ ☐ SUBSECUENTE ☐	
CONSULTA: GENERAL ☐ ESPECIALIDADES ☐ CUAL: _____					
DIAGNÓSTICO MÉDICO: _____					
REQUISITOS UNIVERSALES DE AUTOCUIDADO					
FECHA DE ATENCIÓN		HORA:		HORA:	
Temperatura		Grados centígrados		Grados centígrados	
Tensión Arterial		Minuto		Minuto	
Frecuencia Cardíaca		Minuto		Minuto	
Frecuencia Respiratoria		Minuto		Minuto	
Peso		Kilogramos		Kilogramos	
Talla		Centímetros		Centímetros	
Perímetros:		miligramos por decilitro		miligramos por decilitro	
Glucemia Capilar:		miligramos por decilitro		miligramos por decilitro	
Otros:					
VALORACIÓN	CABEZA Y CUELLO:				
	TÓRAX:				
	ABDOMEN:				
	GENITALES:				
	EXTREMIDADES:				
OTROS:					
ESCALA DE DOLOR INFANTIL NEONATAL (NIPS)		ESCALA DEL DOLOR PREESCOLAR (FLACC)		ESCALA DEL DOLOR (ESCOLAR/ADOLESCENTE)	
PARAMETROS	VALORACIÓN	PARAMETROS	VALORACIÓN		
Llanto	0-2	Expresión facial	0-2	     	
Expresión facial	0-1	Piernas	0-2	No duele Duele un poco Duele un poco más Duele aún más Duele mucho Duele muchísimo	
Patrón respiratorio	0-1	Actividad	0-2		
Movimiento de brazos	0-1	Llanto	0-2		
Movimiento de piernas	0-1	Consolabilidad	0-2		
Estado de despertar	0-1				
Localización:					
RESULTADO DEL DOLOR:					

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	4. Procedimiento para la atención de la Consulta Subsecuente no programada.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01		HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 78 de 94

ADULTOS


SALUD
 SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO DE REGISTROS CLÍNICOS DE ENFERMERÍA
 LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005
CONSULTA EXTERNA
 HABITUS EXTERIOR
 FACTORES CONDICIONANTES BÁSICOS


HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
 DR. EDUARDO LICEAGA

NOMBRE: _____ FECHA: _____ HORA: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ años SEXO: FEMENINO ☐ MASCULINO ☐
 TIPO DE CONSULTA: PRIMERA VEZ ☐ SUBSECUENTE ☐ EXPEDIENTE CLÍNICO: _____
 NOMBRE DEL MÉDICO O NÚMERO DE CONSULTORIO: _____ HORA DE CITA PROGRAMADA: _____

REQUISITOS UNIVERSALES	
SIGNOS VITALES	Horario
	Temperatura
	40°C
	39°C
	38°C
	37°C
36°C	
35°C	
Presión Arterial	
Frecuencia Respiratoria	
Frecuencia Cardíaca	
Saturación de oxígeno	
REACTIVOS	Glucemia capilar
	Otros:

ESCALAS DE EVALUACIÓN DEL DOLOR										
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

ESCALA DE EVALUACIÓN DEL DOLOR Y COMPORTAMIENTO "CAMPBELL"	
(Para pacientes con imposibilidad para comunicarse de forma espontánea)	
RESULTADO	
Localización:	

ESCALA VALORACIÓN DE RIESGO DE CAÍDAS	
FACTORES DE RIESGO	Valoración
Edad	1-3
Antecedente de caídas	1-2
Diagnóstico	1-3
Fuerza muscular	1-3
Deambulación	1-3
Deterioro cognitivo	1-2
Polifarmacia	1-3
Efectos de medicación	1-3
Visión	1-3
Problemas de comunicación	1-3
TOTAL	

VALORACIÓN NUTRICIONAL	
Ayuno	
Peso:	kilogramos
Talla:	metros
Perímetros	

ÍNDICE DE MASA CORPORAL	
Resultado:	
Bajo peso	18.4
Normal	18.5-24.9
Sobrepeso	25
Preobeso	25.1-29.9
Obesidad	mayor o igual a 30
tipo:	
Desnutrición	menor a 18.4
tipo:	

Identificación del riesgo	
Bajo riesgo= menor a 13 puntos	
Moderado riesgo= de 14 a 16 puntos	
Alto riesgo= mayor a 17 puntos	

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	5. Procedimiento para dosificación, elaboración y entrega de vacunas (inmunoterapia).				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja 79 de 94

5. PROCEDIMIENTO PARA DOSIFICACIÓN, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE VACUNAS (INMUNO TERAPIA)

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	5. Procedimiento para dosificación, elaboración y entrega de vacunas (inmunoterapia).				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 80 de 94	

1. PROPÓSITO

1.1 Satisfacer la demanda de tratamiento inmunológico (inmunoterapia) con oportunidad, eficiencia, calidad y suficiencia de acuerdo con buenas prácticas clínicas, medicina basada en evidencia y estándares de seguridad, y calidad a fin de brindar la atención requerida a los pacientes.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: El Jefe del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica proporciona el tratamiento inmunológico y la entrega de vacunas requeridas por los Servicios.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 El Personal Médico Tratante entenderá por dosificación de vacuna, a la indicación de la fórmula de alérgenos, concentración (dilución), cantidades, volumen de aforo y frecuencia de aplicación que realiza el médico especialista alergólogo e inmunólogo, según las necesidades específicas de cada paciente.

3.2 Es responsabilidad del Personal Médico Tratante de la selección de alérgenos está basada en el reporte de las pruebas cutáneas por técnica de prick o intradérmica. En casos especiales, podrá estar basada en resultados de pruebas in vitro.

3.3 La dosificación para la vacuna la realizará el Médico Tratante en la hoja de nota de evolución y tratamiento que se encuentra en el expediente. En el caso de pacientes del Servicio de Pediatría, la fórmula y la dosis de la vacuna se especificará en una receta médica firmada por el médico alergólogo tratante.

3.4 La Jefatura de Laboratorio de Alegría y Personal Técnico profesional capacitado, realiza la elaboración de las vacunas con apego a condiciones de esterilidad y seguridad para el manejo de reactivos y biológicos.

3.5 Cuando el paciente inicie el tratamiento, la primera dosis de vacuna, será aplicada por una Enfermera en el área de diagnóstico y tratamiento, con objeto de tener el control inmediato de posibles reacciones adversas, dar información verbal y escrita sobre ella duración del tratamiento, fases y frecuencia de aplicación, recomendaciones de higiene ambiental y adiestramiento en la técnica de aplicación subcutánea.

3.6 El Personal de Enfermería notificará al paciente la necesidad de transportar su vacuna en un termo o recipiente con hielo o gel congelado para evitar la alteración del reactivo biológico de las vacunas (alérgenos).

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	5. Procedimiento para dosificación, elaboración y entrega de vacunas (inmunoterapia).				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja 81 de 94

3.7 Es responsabilidad del Personal Médico Tratante explicar al paciente sobre la duración del tratamiento con alérgenos: que será en promedio 2 años; de vacuna bacteriana o de histamina un año.

3.8 El Personal Médico Tratante solo con base en evidencias documentadas tendrá la facultad de modificar el tratamiento de acuerdo con el caso específico, a fin de mantener un estándar unificado que permita auditar la calidad y resultados del tratamiento.

3.9 La Jefatura de Laboratorio de Alergia deberá considerar la demanda diaria de alérgenos a fin de contar con los insumos para la producción oportuna y suficiente de alérgenos para diagnóstico y tratamiento.

3.10 Cuando no se encuentre el Personal Médico Tratante para la dosificación de la vacuna de sus pacientes, esta quedará a cargo de otro médico adscrito al Servicio.

3.11 El Personal de Enfermería deberá explicar al paciente la aplicación, entrega de las vacunas y tiempo requerido de espera.

3.12 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de Servicios.



Salud

Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA

5. Procedimiento para dosificación, elaboración y entrega de vacunas (inmunoterapia).

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja 82 de 94



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo	1	Recibe al paciente y verifica si es paciente del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica. ¿Es paciente del Servicio?	• Carnet • Comprobante de pago o sello de gratuidad en carnet. • Expediente Clínico • Receta médica
	2	No: Lo dirige a la ventanilla de Somatometría con su comprobante de pago o verificar sello de gratuidad en carnet y receta médica con fórmula y dosis de la vacuna indicada por el médico alergólogo del Servicio de Pediatría y termina el procedimiento.	
	3	Si: Solicita carnet y comprobante de pago o verificar sello de gratuidad en carnet al paciente.	
	4	Localiza el expediente clínico y lo lleva al consultorio del médico tratante.	
Personal Médico Tratante	5	Recibe al paciente o al familiar y pregunta si tolera la vacuna. ¿Tolera la vacuna?	• Expediente Clínico • Comprobante de pago o sello de gratuidad en carnet
	6	No: Disminuye la dosis de la vacuna y regresa a la actividad 5	
	7	Si: Aumenta o repite la dosis de la vacuna. Anota observaciones en el expediente, dosis en la hoja de inmunoterapia y medicamentos e indicaciones especiales en receta médica.	
	8	Anota código CIE del diagnóstico, número de expediente y nombre del médico en el comprobante de pago de la vacuna y envía expediente al archivo.	



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Salud

Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA

5. Procedimiento para dosificación, elaboración y entrega de vacunas (inmunoterapia).

Fecha de Elaboración

N/A

Fecha de Actualización

Junio 2025

No. Revisión 01

HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067

Hoja 83 de 94



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

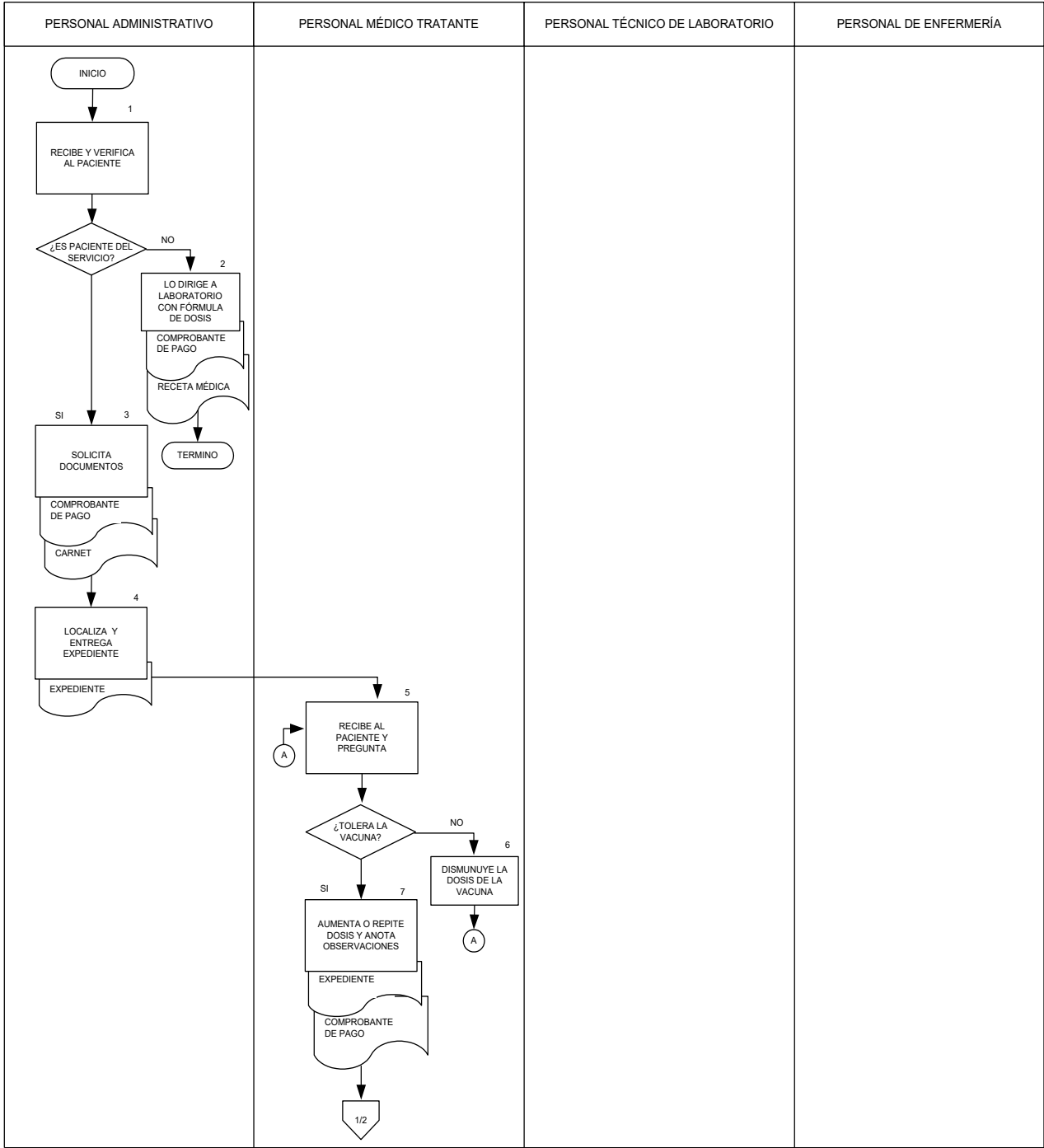
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo	9	Recibe el comprobante de pago o verificar sello de gratuidad en carnet.	- Expediente Clínico - Comprobante de pago o sello de gratuidad en carnet.
		¿Tiene comprobante de pago o gratuidad?	
	10	No: Lo envía a efectuar el pago o gratuidad y regresa a la actividad 9.	
	11	Si: Envía el expediente al consultorio y se pide al paciente que pase con su médico tratante.	
Personal Técnico de Laboratorio	12	Recibe el expediente clínico, elabora y etiqueta la vacuna según la dosis y fórmula de la receta médica del alergólogo del Servicio de Pediatría y verifica si el paciente inicia el tratamiento.	- Expediente Clínico - Receta médica
		¿Inicia tratamiento?	
	13	No: Entrega la receta médica y termina la atención al paciente.	
	14	Si: Lleva la vacuna al área de diagnóstico y tratamiento para su aplicación y vigilancia.	
		Captura vacunas elaboradas en sistema para estadística de productividad.	
Personal de Enfermera	15	Aplica y vigila el inicio de la inmunoterapia por 30 a 60 minutos.	- Hoja guía de inmunoterapia - Expediente - Receta médica - Comprobante de pago o gratuidad
	16	Capacita al paciente y sus familiares para la aplicación de la vacuna.	
	17	Explica y da hoja guía de inmunoterapia impresa con la duración fases y frecuencia de aplicación de las vacunas, reacciones adversas, transporte, conservación e higiene ambiental.	
	18	Termina la atención si no hay eventos adversos, regresa al paciente a su domicilio.	

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	5. Procedimiento para dosificación, elaboración y entrega de vacunas (inmunoterapia).				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja 84 de 94

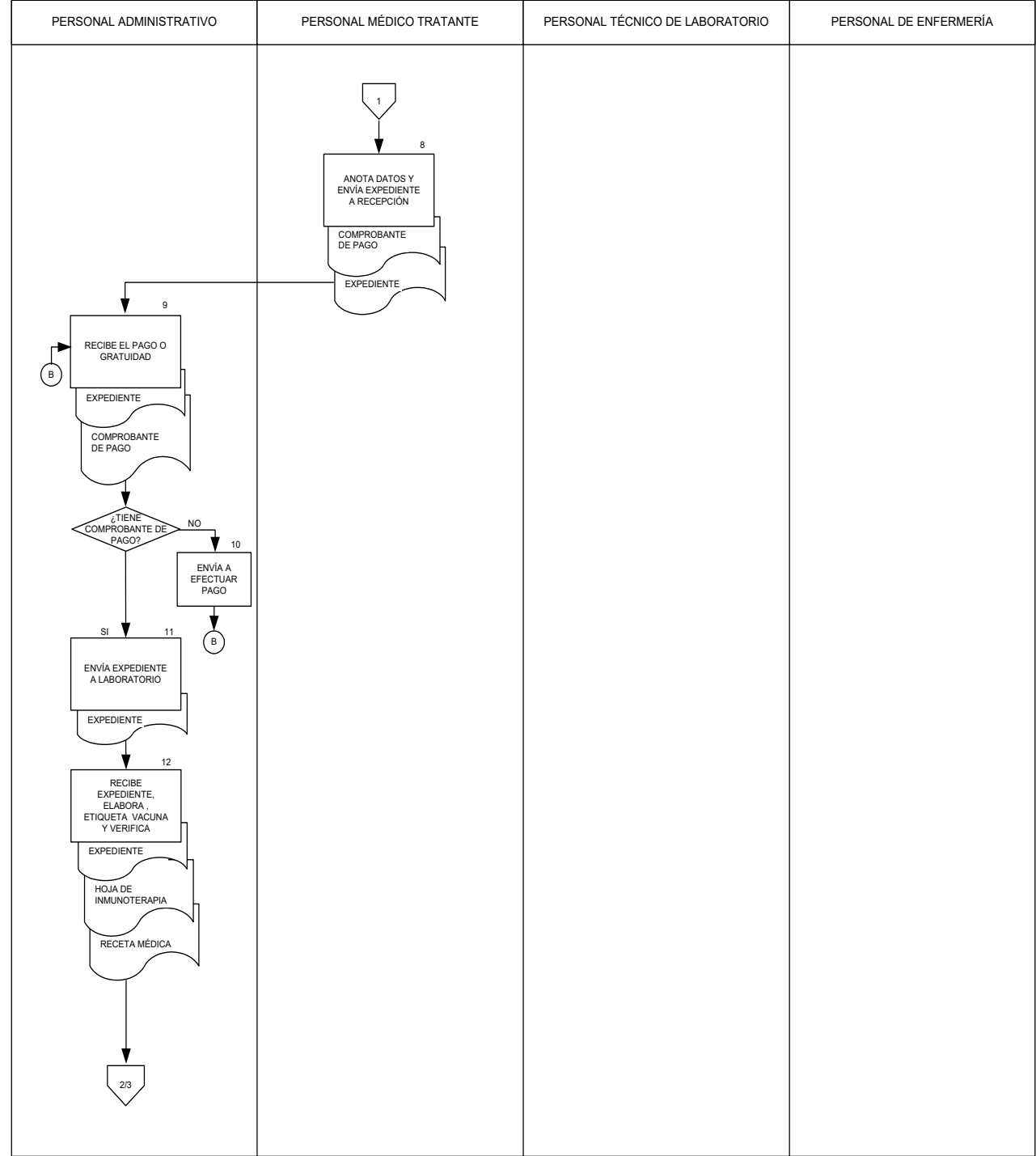
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	19	Regresa expedientes, recetas de pediatría y comprobantes de pago al archivo para su resguardo y captura de la información para informe estadístico de las atenciones. efectuadas.	
Personal Administrativo	20	Recibe expedientes, recetas médicas del Servicio de Pediatría y comprobantes de pago, archiva los documentos. TERMINA	• Expedientes • Receta médica • Comprobante de pago o sello de gratuidad en carnet.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	5. Procedimiento para dosificación, elaboración y entrega de vacunas (inmunoterapia).				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067	Hoja: 85 de 94		

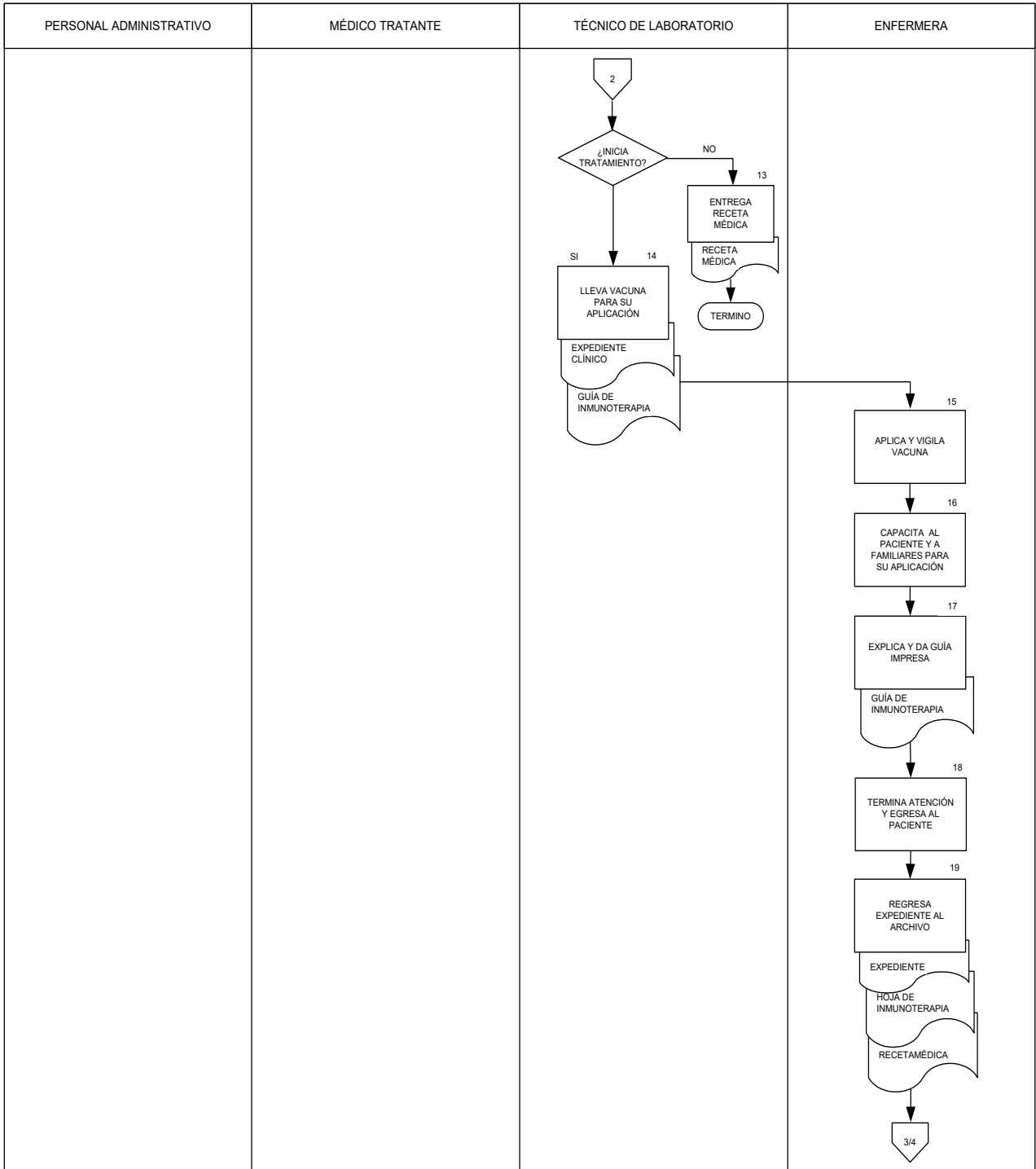
5. DIAGRAMA DE FLUJO



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	5. Procedimiento para dosificación, elaboración y entrega de vacunas (inmunoterapia).			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja: 86 de 94



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	5. Procedimiento para dosificación, elaboración y entrega de vacunas (inmunoterapia).			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja: 87 de 94



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	5. Procedimiento para dosificación, elaboración y entrega de vacunas (inmunoterapia).				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067			Hoja: 88 de 94

PERSONAL ADMINISTRATIVO	MÉDICO TRATANTE	TÉCNICO DE LABORATORIO	ENFERMERA
3 20 RECIBE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS Y CAPTURA DATOS EXPEDIENTE HOJA DE INMUNOTERAPIA RECETA MÉDICA TERMINO			

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	5. Procedimiento para dosificación, elaboración y entrega de vacunas (inmunoterapia).				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja: 89 de 94	

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Organización del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica.	No Aplica
6.4 Guía de Servicios a pacientes.	No Aplica
6.5 Guías de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica.	No Aplica
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica
6.7 Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente Clínico	5 Años	Personal Administrativo	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Alérgenos: Sustancias capaces de causar reacción alérgica.

8.2 Alergia: Reactividad exagerada específica hacia un alérgeno.

8.3 Buenas prácticas clínicas: Estándar de calidad ético y científico internacional para el diseño, realización, registro e informe de pruebas que implican participación de seres humanos.

8.4 Carnet: Documento que rige como identificación del paciente dentro del Hospital en cualquiera de las especialidades.

8.5 Consulta de revisión de expediente: Consulta cuyo fin es revisar resultados de estudios de laboratorio y gabinete.

8.6 Dosificación de vacuna: Formulación del contenido, cantidades de alérgeno, del volumen de aforo y la frecuencia de aplicación.

8.7 Expediente Clínico Único (ECU): Documento integrado por la Hoja Frontal, Nota de valoración Inicial, Historia clínica, Notas médicas, Estudio socio económico y los resultados de estudios.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA			
	5. Procedimiento para dosificación, elaboración y entrega de vacunas (inmunoterapia).			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja: 90 de 94

8.8 Inmunoterapia: (vacunas de alergia) Tratamiento para con la modificación de la respuesta inmune. En alergia el tratamiento con alérgenos o inmunomoduladores.

8.9 Medicina basada en evidencias: Experiencia clínica, publicada y catalogada en función de su calidad y apego estricto al método científico.

8.10 Médico tratante: Médico responsable del tratamiento del paciente.

8.11 Pruebas cutáneas: Procedimiento de diagnóstico para conocer la reactividad específica ante alérgenos o antígenos de reacción tardía.

8.12 Técnica de Prick: Aplicación de gotas de alérgenos con alta concentración y punción percutánea superficial con lanceta.

8.13 Técnica Intradérmica: Aplicación de 0.1 ml. de alérgenos a dilución 1:1000 con jeringa para insulina.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Junio 2025	Se actualizaron los documentos de referencia y los anexos, se actualizo el procedimiento de acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Hoja de inmunoterapia.

10.2 Carnet*

10.3 Guía de Inmunoterapia

10.4 Receta Médica*

10.5 Comprobante de pago o sello de gratuidad en carnet.*

*Ver formato del procedimiento 1.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	5. Procedimiento para dosificación, elaboración y entrega de vacunas (inmunoterapia).				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Junio 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067	Hoja: 91 de 94		

10.1 Hoja de inmunoterapia

Martes-Viernes

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



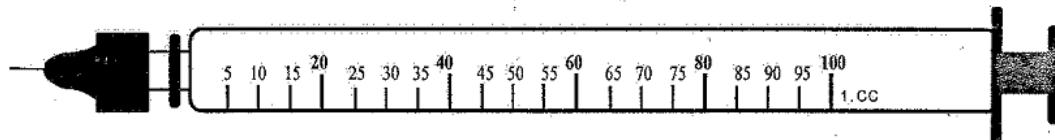
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
SERVICIO DE ALERGIA

 **HOSPITAL GENERAL de MÉXICO**
DR. EDUARDO LICEAGA

NOMBRE DEL PACIENTE _____ EXPEDIENTE No. _____

FECHA					
	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
	6				
	7				
	8				
	9				
	10				

NO APLICAR MAS VACUNA QUE LA QUE SEÑALA ESTA HOJA



INSTRUCCIONES A LA VUELTA

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ALERGÍA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA				
	5. Procedimiento para dosificación, elaboración y entrega de vacunas (inmunoterapia).				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Junio 2025	
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-ALERG-0067		Hoja: 92 de 94	

10.3 Guía de Inmunoterapia



INSTRUCCIONES PARA ADMINISTRACIÓN DE VACUNA

NOMBRE DEL MEDICO _____

- 1.- El extracto debe guardarse en refrigeración.
- 2.- Aplicar la vacuna con precauciones de esterilidad, subcutánea usar jeringa INSULINA
- 3.- Las inyecciones se aplican en la parte superior del brazo. Cuando la aguja este en la piel, aspirar y observar si no sale sangre.
- 4.- Si después de cualquier aplicación de vacuna exista REACCION LOCAL, con enrojecimiento, además comezón, roncha aplicar hielo local, no se aumente en la siguiente dosis, sino repítase la dosis. Si hay una reacción GENERAL O CONSTITUCIONAL como: estertor, dificultad para respirar fiebre y ronchas después de una inyección
"POR FAVOR VEA O HABLE A SU MEDICO.
- 5.- NINGUNA VACUNA SE DA A EL ENFERMO SIN LLEVAR ESTA INFORMACIÓN.
Empezar con 0,10 de c.c./mL y aumentar cada vez 0.10 de c.c./mL hasta llegar a un c.c./mL continuando con una c.c./mL hasta terminar el contenido del frasco. SUBCUTÁNEA 2 VECES POR SEMANA.
- 6.- Lavado de manos, alternar sitios de aplicación en ambos brazos, mismo horario los 2 días de la semana, frasco nuevo se inicia con 10 unidades. FAVOR DE TRAER TERMO CON GEL REFRIGERANTE CONGELADO PARA TRASLADAR SU VACUNA

NOMBRE DE ENFERMERA _____